

COMISIÓN PERMANENTE

Dictámenes

- 2** De la Tercera Comisión, por el que se exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas y la Conafor a intensificar la difusión o, en su caso, implantar campañas de reciclaje de árboles navideños
- 11** De la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la SCT a publicar los sistemas de control e información en materia de arrastre, arrastre y salvamento, y depósito de vehículos
- 21** De la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la SE y la Sedesol a remitir un informe sobre la estrategia para abatir la pobreza y fortalecer el mercado y consumo internos
- 43** De la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Prodecon a implantar un programa de difusión y orientación sobre las prácticas de las empresas facturadoras de operaciones simuladas a fin de salvaguardar los derechos de los contribuyentes
- 53** De la Tercera Comisión, por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión expresa respaldo a los representantes del país que participarán en la sexta ronda de negociaciones del TLCAN
- 67** De la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la CRE a fortalecer las campañas de difusión sobre las aplicaciones móviles de los servicios cuyas actividades están sujetas a su regulación
- 79** De la Tercera Comisión, por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a implantar una campaña de verificación sanitaria de los comercios expendedores de alimentos y bebidas en el Metro
- 87** De la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Sedesol, la Ssa, la SE y la Sagarpa a incentivar los apoyos de producción, regulación, publicidad y competencia económica de la industria lechera de México
- 97** De la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la SCT, la Profeco y la Cofece a generar acciones que garanticen el correcto desempeño del servicio de transporte marítimo mixto y de pasajeros en los puertos de Quintana Roo
- 107** De la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Conafor a detener la pérdida de cobertura forestal

Anexo D-2

Miércoles 17 de enero



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, A QUE INTENSIFIQUEN LA DIFUSIÓN O, EN SU CASO, IMPLANTEN CAMPAÑAS DE RECICLAJE DE ÁRBOLES NAVIDEÑOS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fueron turnadas para su análisis y dictamen las siguientes Proposiciones con Punto de Acuerdo:

- a) De las y los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas a intensificar la difusión o, en su caso, implanten campañas de reciclaje de árboles navideños naturales secos.
- b) De la Diputada María Gloria Hernández Madrid, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal a realizar un trabajo interinstitucional para promover e impulsar la producción y el reciclaje de árboles de Navidad a través de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo **“ANTECEDENTES”** se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, A QUE INTENSIFIQUEN LA DIFUSIÓN O, EN SU CASO, IMPLANTEN CAMPAÑAS DE RECICLAJE DE ÁRBOLES NAVIDEÑOS.

II.- En el capítulo correspondiente al “**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**” se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.-En el capítulo “**CONSIDERACIONES**” la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo “**PUNTO DE ACUERDO**”, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 04 de enero de 2018, las y los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante oficio **No. D.G.P.L. 63-II-5-3365**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

3. Con fecha 12 de enero de 2018, la Diputada María Gloria Hernández Madrid, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.

4. En esa misma fecha, mediante oficio **No. D.G.P.L. 63-II-3-3074**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, A QUE INTENSIFIQUEN LA DIFUSIÓN O, EN SU CASO, IMPLANTEN CAMPAÑAS DE RECICLAJE DE ÁRBOLES NAVIDEÑOS.

II.- CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

A) Proposición de las y los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Las y los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional estiman de vital importancia que los árboles de Navidad naturales utilizados durante las pasadas fechas decembrinas sean aprovechados de la mejor manera. Para la temporada de 2017, los productores de todo el país señalaron que se tenía estimado comercializar 700 mil árboles de Navidad naturales producidos en México, lo que se podría derivar en una derrama económica de alrededor de 350 millones de pesos.

Asimismo, detallan que a finales de noviembre de 2017, la propia Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) dio a conocer que había brindado apoyo a 5 mil 127 hectáreas ubicadas en 86 municipios de 19 entidades federativas. Aunado a lo anterior, precisó que de 848 productores registrados que se tienen en el país, 155 estaban en la posibilidad de comercializar sus árboles debido a que éstos contaban con la edad y talla adecuada para dichos fines.

En este mismo sentido, refieren que en diciembre de 2017, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) dio a conocer que llevó a cabo la verificación de 494 mil 578 árboles de Navidad en los estados de Baja California, Sonora, Tamaulipas y Nuevo León. En consecuencia, fueron retornados 13 mil 10 ejemplares. Por tal motivo, las plagas identificadas por la Profepa fueron la de los insectos conocidos como picudos y gorgojos (*Cylindrocopturus furnissi*, *Otiorhynchus rugosostriatus*, *Sciopithes obscurus*), mosquitas (*Contarina constricta*), avispas (*Polistes dominula*) y palomillas de la familia *Pyralidae*.

Además de dichas problemáticas, las y los proponentes manifiestan que otra cuestión relacionada con los árboles de Navidad es la ausencia o mínima cultura para reciclarlos, ya que es común que después de permanecer por semanas en los hogares mexicanos, miles de ellos terminen en basureros o en la vía pública, lo cual deriva en repercusiones de diversa índole, que afectan tanto al medio ambiente



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, A QUE INTENSIFIQUEN LA DIFUSIÓN O, EN SU CASO, IMPLANTEN CAMPAÑAS DE RECICLAJE DE ÁRBOLES NAVIDEÑOS.

como a la salud de la población. Ante este panorama, consideran que resulta de vital importancia contar con programas, planes y acciones encaminadas a fomentar el reciclaje para que los árboles de navidad naturales no terminen depositados en tiraderos y, por el contrario, sea asequible su óptimo aprovechamiento.

Por estas razones, las y los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional proponen el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que en el marco de sus atribuciones y observancia del derecho humano a un ambiente sano intensifiquen la difusión o, en su caso, implanten campañas de reciclaje de árboles navideños naturales secos, a fin de que éstos sean aprovechados como materia prima en la producción de abono orgánico y evitar que sean arrojados a las vías públicas.

B) Proposición de la Diputada María Gloria Hernández Madrid, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada señala que el árbol navideño es una parte esencial y simbólica en millones de hogares en el país y, cada vez crece la conciencia ecológica respecto de su uso y reciclaje. Por ello, fomentar plantaciones forestales comerciales de árboles de Navidad es la mejor alternativa para producir lo que demanda el mercado nacional, preservando nuestros bosques y contribuyendo al aprovechamiento sustentable de los recursos, en un contexto en el que la generación de empleos es prioridad y en el que el fortalecimiento del campo es fundamental para el desarrollo nacional.

Señala que la promoción de estas plantaciones genera empleos directos e ingresos para miles de familias que garantizan el recurso forestal, al ser ellos mismos los que realizan las siembras de manera permanente reusando los árboles, plantando nuevos o usando los rebrotes para formar uno nuevo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, A QUE INTENSIFIQUEN LA DIFUSIÓN O, EN SU CASO, IMPLANTEN CAMPAÑAS DE RECICLAJE DE ÁRBOLES NAVIDEÑOS.

Asimismo, detalla que de acuerdo con datos de la CONAFOR, cada año, en México se comercializan alrededor de un millón de árboles de Navidad, de los cuales, solamente 40 por ciento se produce en México y el resto se importa de Estados Unidos y Canadá.

En este orden de ideas, la legisladora destaca que con el fomento a la producción de pinos se desalienta la extracción clandestina de árboles y se recuperan terrenos deforestados. Asimismo, al tratarse de un cultivo permanente impulsa el empleo y activa la economía. Por estas razones, la Diputada María Gloria Hernández Madrid propone el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal a realizar un trabajo interinstitucional para promover e impulsar la producción y el reciclaje de árboles de Navidad, a través de la Comisión Nacional Forestal.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de las referidas Propositiones que son objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III.- CONSIDERACIONES

I. Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación de las y los legisladores proponentes, toda vez que resulta necesario garantizar que los árboles navideños sean reciclados a fin de ser aprovechados para la elaboración de abono orgánico que puede ser aplicado en jardines, parques, bosques y áreas de suelo de conservación.

II. De acuerdo con datos de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) para la temporada correspondiente a 2017 se estimó la comercialización de 700,000 árboles de Navidad naturales producidos en México, lo que permitió generar una derrama de alrededor de 350 millones de pesos. En un comunicado, CONAFOR informó que



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, A QUE INTENSIFIQUEN LA DIFUSIÓN O, EN SU CASO, IMPLANTEN CAMPAÑAS DE RECICLAJE DE ÁRBOLES NAVIDEÑOS.

de los 848 productores registrados en México, 155 tuvieron la posibilidad de comercializar sus árboles por tener la edad y talla adecuada. Asimismo, precisó que de las 11,335 hectáreas de plantaciones de árboles de Navidad en el país, 5,127 ubicadas en 86 municipios de 19 entidades, han sido apoyadas por la CONAFOR de 2002 a la fecha. Además, las plantaciones de árboles de Navidad traen importantes beneficios como el hecho de que se establecen en terrenos sin cobertura forestal o de reconversión productiva (de usos agropecuarios a forestal).

III. Cabe destacar que las plantaciones de árboles de Navidad son de gran importancia en el sector forestal y con alto potencial económico, ya que permiten a los silvicultores aprovechar sus recursos sin degradar los ecosistemas. De este modo, las superficies que se han incorporado a la producción de árboles se mantienen como cobertura forestal, resultando una actividad sustentable que desalienta la extracción clandestina de árboles de los bosques naturales.

Por ello, resulta oportuno señalar que luego de las festividades de Fin de Año, los árboles de Navidad dejan de formar parte de decoración de los hogares mexicanos pero no de un ciclo virtuoso que ayuda al medio ambiente, ya que cada uno de los ejemplares puede convertirse en composta que servirá de abono para futuras reforestaciones, así como también se puede emplear en artesanías, mezclas orgánicas o en material usado en jardinería.

IV. En este sentido, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) invitó a la población a reciclar su árbol natural de Navidad, y llevarlo a los centros de acopio más cercanos a su domicilio. El material forestal se aprovecha para la elaboración de abono orgánico y mulch que se aplica en camellones, jardines, parques, bosques y áreas de suelo de conservación, por lo que el carbono capturado en ellos no se pierde ni se emite a la atmósfera, de ahí la importancia de llevarlos a los centros de acopio.

V. En este contexto, la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) indicó que de cada árbol se obtiene un kilogramo de composta, que en seis meses se transforma en abono orgánico. Además, los integrantes de esta Comisión coincidimos en señalar que diversas entidades federativas han realizado campañas con el objetivo de recolectar árboles navideños y ser reciclarlos, para evitar que se arrojen a la vía pública o a la basura.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, A QUE INTENSIFIQUEN LA DIFUSIÓN O, EN SU CASO, IMPLANTEN CAMPAÑAS DE RECICLAJE DE ÁRBOLES NAVIDEÑOS.

VI. Por estas razones, quienes integramos esta Tercera Comisión consideramos que resulta fundamental realizar campañas que permitan reciclar los pinos naturales que fueron decorados durante las fiestas decembrinas, y evitar que sean abandonados en la vía pública y se conviertan en un foco de infecciones y fauna nociva.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente propuesta de resolutivo:

Resolutivo Original	Propuesta Comisión Dictaminadora
<p>a) <i>“Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas a intensificar la difusión o, en su caso, implanten campañas de reciclaje de árboles navideños naturales secos.”</i></p> <p>b) <i>“Punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal a realizar un trabajo interinstitucional para promover e impulsar la producción y el reciclaje de árboles de Navidad a través de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).”</i></p>	<p>ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal, para que en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, continúen promoviendo y difundiendo las campañas de reciclaje de árboles navideños naturales secos, a fin de que éstos sean aprovechados como materia prima en la producción de abono orgánico y evitar que sean arrojados a las vías públicas.</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, A QUE INTENSIFIQUEN LA DIFUSIÓN O, EN SU CASO, IMPLANTEN CAMPAÑAS DE RECICLAJE DE ÁRBOLES NAVIDEÑOS.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal, para que en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, continúen promoviendo y difundiendo las campañas de reciclaje de árboles navideños naturales secos, a fin de que éstos sean aprovechados como materia prima en la producción de abono orgánico y evitar que sean arrojados a las vías públicas.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los dieciséis días del mes de enero de 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, A QUE INTENSIFIQUEN LA DIFUSIÓN O, EN SU CASO, IMPLANTEN CAMPAÑAS DE RECICLAJE DE ÁRBOLES NAVIDEÑOS.

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Dip. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Víctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma	PRI			
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI			
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI			
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN			
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN			
Dip. Norma Rocío Nahle García	MORENA			
Dip. Emilio Enrique Salazar Fariás	PVEM			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

3.11
TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A QUE PUBLIQUE LOS SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN EN MATERIA DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a publicar los sistemas de control e información de los permisionarios del autotransporte federal y la lista de los sancionados por incumplir la normativa en materia de arrastre, arrastre y salvamento, y depósito de vehículos.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A QUE PUBLIQUE LOS SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN EN MATERIA DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS.

IV.- Finalmente, en el capítulo “**PUNTO DE ACUERDO**”, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de enero de 2018, la Diputada Xitlalic Ceja García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante oficio **No. D.G.P.L. 63-II-5-3435**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora del Punto de Acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

“La escasa difusión de información en torno a los costos de las grúas genera desconcierto en los usuarios, cuando se le hace indispensable hacer uso de este servicio.

Las irregularidades en los excesivos cobros han quedado documentadas en diversas recomendaciones y acciones que ha emprendido La Profeco; empero, no ha sido suficiente para desterrar las prácticas indebidas que suelen derivarse de la opacidad institucional y la ausencia de opciones del usuario.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A QUE PUBLIQUE LOS SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN EN MATERIA DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS.

¿Ante la ausencia de opciones o pleno conocimiento de las empresas que estén facultadas para prestar los servicios, pueden los usuarios elegir a una empresa de su preferencia?

La historia de abusos por los altos cobros solamente puede contenerse y erradicarse con la socialización de la información y la actuación oportuna de las autoridades.

En el ámbito legislativo hemos realizado las reformas atinentes para dotar a las instituciones de herramientas eficaces en materia de regulación y sanción a quienes se aparten de los lineamientos establecidos; también se legisló para que los permisionarios informaran a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el listado de unidades que reciban, así como las que sean susceptibles de considerarse en abandono a favor del gobierno.

La obligación vigente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para automatizar los sistemas de control e información de los permisionarios del autotransporte federal es una obligación fundamental que consideramos debe ser ampliamente difundida para fortalecer los derechos de los usuarios y el conocimiento pleno de las distintas opciones ante un requerimiento del servicio.

El 28 de febrero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la base tarifaria de los servicios de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos, en el autotransporte federal; la última base tarifaria que se tenía era del año 2000, autorizada mediante oficio 120.415.2419 del 21 de septiembre del citado año, por lo que la actualización era indispensable.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A QUE PUBLIQUE LOS SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN EN MATERIA DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS.

Ahora bien, a casi un año de haberse publicado esta base tarifaria, ¿Estas tarifas, están debidamente desagregadas para cada uno de los servicios, tomando en consideración el tipo de grúa y los tramos federales y locales de carretera recorridos? ¿Es justo para el usuario un costo elevado por banderazo de salida? ¿Cuántas quejas ha documentado la Secretaría de Comunicaciones y Transportes respecto de los servicios de depósito de vehículos, donde el permisionario abusa en los cobros?

Hacemos el llamado a la Secretaría, para que garantice la obligación de los permisionarios de publicitar las tarifas legalmente autorizadas para los servicios de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos; con el propósito de que el público usuario tenga la certeza y la confianza en cada uno de los cobros.

Mientras el usuario pueda consultar fácil y rápido una tarifa y tener la certeza de lo que debe pagar por un traslado o maniobra, se disminuirán notablemente los abusos de permisionarios”.

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente punto resolutivo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a que publique los sistemas de control e información de los permisionarios del autotransporte federal, así como el listado de permisionarios sancionados por incumplimiento de la normatividad, en materia de arrastre, arrastre y salvamento, y depósito de vehículos.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A QUE PUBLIQUE LOS SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN EN MATERIA DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación de la proponente, toda vez que resulta indispensable contar con la información de los permisionarios que se encuentran autorizados para operar los servicios de arrastre, arrastre y salvamento, y depósito de vehículos, así como poner a disposición la información que permita conocer el tipo de servicio, los derechos y obligaciones que tienen tanto el permisionario como el usuario, los precios de los mismos y las acciones que se pueden realizar por cobros excesivos.

El transporte público en sus diversas modalidades, así como el transporte privado requiere de una serie de servicios conexos para complementar una infraestructura adecuada que en su conjunto permitan una eficiente operación del sistema de transporte terrestre en caminos y vialidades. Por ello, los servicios de arrastre, arrastre y salvamento, y depósito de vehículos son fundamentales para el transporte público y privado.

Sin embargo, actualmente una de las quejas más recurrentes de los usuarios de estos servicios es que se no se le respetan sus derechos como consumidor y menos sus garantías como usuarios. Estas denuncias por abusos de los operadores de los servicios de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos son muy recurrentes en relación a las tarifas que aplican, las cuales llegan a ser desproporcionadas y elevadas con relación a las garantías del servicio ofrecido.

Ahora bien, quienes integramos esta Comisión dictaminadora consideramos oportuno recordar que conforme lo que dispone el artículo 8º, fracción III, de la Ley de Caminos,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A QUE PUBLIQUE LOS SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN EN MATERIA DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS.

Puentes y Autotransporte Federal, señala que para la prestación de servicios de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos en carreteras federales, se requiere un permiso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Asimismo, el artículo 20 de dicha ley dispone que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes está facultada para establecer las bases de regulación tarifaria para los servicios de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos en carreteras federales.

Adicionalmente, cabe destacar que el pasado 28 de febrero de 2017, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación la base tarifaria de servicios de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos en el autotransporte federal¹.

La determinación establece que las bases tarifarias de los servicios de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos, vigentes datan del año 2000, por lo que resulta incuestionable su actualización, tomando en consideración que la inflación en los insumos de acuerdo a las cifras que emite el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), del año 2000 al año 2016 ha sido del 92.74% en total, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor y, estimando por otro lado, que el público consumidor de servicios requiere de servicios competitivos, transparentes, económicos, de buena calidad y a costos que no generen mayores afectaciones en su economía.

Por ello, se generó una base tarifaria debidamente actualizada y desagregada para cada uno de estos servicios, tomando en consideración el tipo de grúa a utilizar en cada uno de ellos; además, en el servicio de arrastre se conceptualiza el costo del banderazo de salida, que es un cobro básico de inicio del servicio y por los kilómetros recorridos; en tanto en el servicio de salvamento, se establece el costo actualizado de la cuota por

¹ BASE tarifaria de los Servicios de Arrastre, Arrastre y Salvamento y Depósito de Vehículos en el Autotransporte Federal, Diario Oficial de la Federación, (13 de enero de 2018: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473224&fecha=28/02/2017).



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A QUE PUBLIQUE LOS SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN EN MATERIA DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS.

hora de servicios consistentes en abanderamiento, con grúa o manual, custodia de vehículos con grúa y maniobras de salvamento sobre el camino, dependiendo del tipo y cantidad de grúas utilizadas y; finalmente para el servicio de depósitos, se actualiza la cuota por tipo de vehículo en relación al día o fracción que permanece en resguardo y custodia en los depósitos permitidos por la Secretaría.

Sin embargo, cabe destacar que con independencia de la publicación de las tarifas en el Diario Oficial de la Federación, es necesario que el público consumidor tenga claridad y transparencia en la aplicación de las mismas por parte de los permisionarios de los servicios de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos, quienes no obstante, tienen la obligación de publicitar las tarifas autorizadas, asimismo se considera necesario un esquema moderno de control electrónico, acorde con las nuevas tecnologías, de conformidad con lo establecido en el artículo 46-B párrafo segundo del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, que haga factible consultar las tarifas de este tipo de servicios y calcular los costos que por determinada maniobra se deba pagar por este medio, lo que disminuye al máximo los abusos en el cobro de tarifas máximas autorizadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y otorga beneficios indiscutibles al público usuario o consumidor, cuando tenga la necesidad de utilizar, cualesquiera o todos los servicios referidos.

En consecuencia, se deben proporcionar mejores condiciones que permitan beneficiar e incrementar la calidad de los diversos servicios auxiliares que se brindan, con el objetivo de salvaguardar los intereses de los usuarios y evitar abusos de los prestadores de dichos servicios.

Por estas razones, quienes integramos esta Tercera Comisión de trabajo consideramos fundamental que a fin de evitar abusos por parte de los prestadores de los servicios de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos en carreteras federales, es necesario que, ante la situación de apremio y vulnerabilidad que obligan a los usuarios



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A QUE PUBLIQUE LOS SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN EN MATERIA DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS.

a contratar dichos servicios, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes debe difundir las tarifas autorizadas y obligar a los prestadores de dichos servicios a mantenerlas en todo momento a la vista, tal como lo exige la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal..

Por las anteriores consideraciones, esta Comisión dictaminadora hace la siguiente propuesta de resolutivo:

Resolutivo Original	Propuesta de la Comisión Dictaminadora
<p>PUNTO DE ACUERDO</p> <p><i>ÚNICO.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a que publique los sistemas de control e información de los permisionarios del autotransporte federal, así como el listado de permisionarios sancionados por incumplimiento de la normatividad, en materia de arrastre, arrastre y salvamento, y depósito de vehículos.</i></p>	<p>PUNTO DE ACUERDO</p> <p>Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que publique en apego de la normatividad aplicable los sistemas de control e información de los permisionarios del autotransporte federal, así como el listado de permisionarios sancionados por incumplimiento de la normatividad, en materia de arrastre, arrastre y salvamento, y depósito de vehículos.</p>

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A QUE PUBLIQUE LOS SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN EN MATERIA DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS.

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que publique en apego de la normatividad aplicable los sistemas de control e información de los permisionarios del autotransporte federal, así como el listado de permisionarios sancionados por incumplimiento de la normatividad, en materia de arrastre, arrastre y salvamento, y depósito de vehículos.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A QUE PUBLIQUE LOS SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN EN MATERIA DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS.

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Dip. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Víctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma	PRI			
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI			
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI			RICHARDO URZUA R.
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN			
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN			
Dip. Norma Rocío Nahle García	MORENA			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías	PVEM			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

3.12
TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Desarrollo Social en materia de reducción de la pobreza y fortalecimiento del mercado y consumo internos.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS.

IV.- Finalmente, en el capítulo **“PUNTO DE ACUERDO”**, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha de 10 de enero de 2018, la Senadora María de los Dolores Padierna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT), presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante oficio D.G.P.L. 63-II-5-3430, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora, Senadora María de los Dolores Padierna, proponente del punto de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

“La administración de Peña Nieto heredará al próximo gobierno una situación muy compleja caracterizada, entre otros factores por la inseguridad creciente, la ausencia de un Estado efectivo de derecho, enormes índices de corrupción, un crecimiento económico mediocre, altas tasas de pobreza y desigualdad y un preocupante deterioro de las finanzas públicas.

*En cuanto a la inseguridad, el reporte sobre delitos de alto impacto de octubre pasado, elaborado por Observatorio Nacional Ciudadano,ⁱ concluye que hay **“evidencia de la debacle que ha sido, por lo menos durante los últimos***



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS.

años, el combate a la incidencia delictiva ”. Destaca que “En los primeros 10 meses del año, la tasa de homicidio doloso fue de 16.9 por cada 100 mil habitantes, cuando la de 2011 fue de 16.7. Para comprenderlo de mejor manera, este dato corresponde a por lo menos 23 968 personas privadas de la vida. Asimismo, sobresale que el periodo que va de enero a octubre de 2017, comparado contra el mismo lapso del año anterior, muestra un crecimiento de 22.4 por ciento en los homicidios dolosos; 3.4 por ciento, en los homicidios culposos; 3.8 por ciento, en el secuestro del fuero común; 11.3 por ciento, en la extorsión; 36.7 por ciento, el robo total con violencia; 31.7 por ciento, el robo a negocio; 15.2 por ciento, el robo de vehículo; 1.4 por ciento, el robo a casa habitación; y, 29.9 por ciento, el robo a transeúnte.”

*Conviene reproducir aquí el señalamiento del informe cuando afirma que “Una mirada más atenta hacia los procesos locales muestra que esta debacle se transforma en una situación inaceptable para la calidad de vida de los ciudadanos en las Entidades Federativas. La suma del agregado nacional de delitos evidencia las condiciones de **franco fracaso en relación con el combate de la delincuencia tradicional y organizada en el ámbito local**. Simplemente basta observar que 17 entidades ocupan los primeros cinco lugares de los delitos de alto impacto y en la mayor parte del país se aprecia un crecimiento marcado de su incidencia.”*

*Las enormes deficiencias del Estado de derecho, las documenta, entre otros organismos, el Foro Económico Mundial,ⁱⁱ al señalar que México cayó del lugar del 92 al 123 de 137 países evaluados en la calificación del pilar denominado “**instituciones**”, que toma en cuenta indicadores como: respeto a los derechos de propiedad, protección a la propiedad intelectual, independencia judicial, favoritismo en las decisiones de gobierno, costos para los negocios del crimen y la violencia, comportamiento ético de las empresas, confiabilidad de*



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS.

los servicios públicos, entre otros. Sin embargo, no sólo perdió 31 posiciones en el ranking mundial, sino que su calificación disminuyó de 3.6 a 3.2. Detrás de México en esta clasificación se encuentran países como: Algeria, Bosnia, Camboya, Camerún, Congo, República Dominicana, Haití, Ecuador, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Nigeria y Paquistán.

Respecto a la corrupción es evidente que se trata de un grave problema que también heredará Peña Nieto a su sucesor. Según el índice de Percepción de la Corrupción 2016, que elabora Transparencia Internacional,ⁱⁱⁱ México ocupa el lugar 123 de los 176 países evaluados y obtuvo una calificación reprobatoria de 30 sobre 100. También en este indicador México empeoró durante la administración de Peña Nieto, ya que en 2012 tuvo una calificación de 34.

En América Latina sólo Venezuela y Haití son más corruptas, igual que otros países como Rusia, Afganistán, Irán, Irak, Siria y varios países de África.

El reto es enorme, a pesar de que se diseñó un ambicioso Sistema Anticorrupción, no se ha logrado implementarlo, debido en buena medida a resistencias de los que se benefician con la corrupción.

En cuanto al crecimiento económico destaca que Peña Nieto entregará el país con un pobre crecimiento económico que, en el mejor de los escenarios, promediará 2.5 por ciento anual que, restado el crecimiento de la población, implicará sólo 1.4 por ciento en términos per cápita.^{iv}

La pobreza no disminuyó durante la actual administración. Calderón dejó al país con 60.6 millones de personas que no tenían ingresos suficientes para adquirir la canasta básica. A 2016, Peña Nieto ya había logrado incrementarlos a 62.0 millones.^v



DICTAMEN A LA PROPOSICI3N CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCI3N DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS.

Asimismo, el país presenta enormes desigualdades regionales y entre grupos de poblaci3n. Así, mientras en promedio nacional el 50.6 por ciento de la poblaci3n es pobre, en Chiapas es el 79.8 por ciento, en Oaxaca el 72.7 por ciento y en Guerrero el 67.6 por ciento. En contraste, en Nuevo León sólo es el 19.5 por ciento, en Baja California Sur el 28.6 por ciento y en Baja California el 29.0 por ciento. El 74.6 por ciento de la poblaci3n indígena es pobre mucho más del 48.1 por ciento de la poblaci3n no indígena.

Crecimiento económico

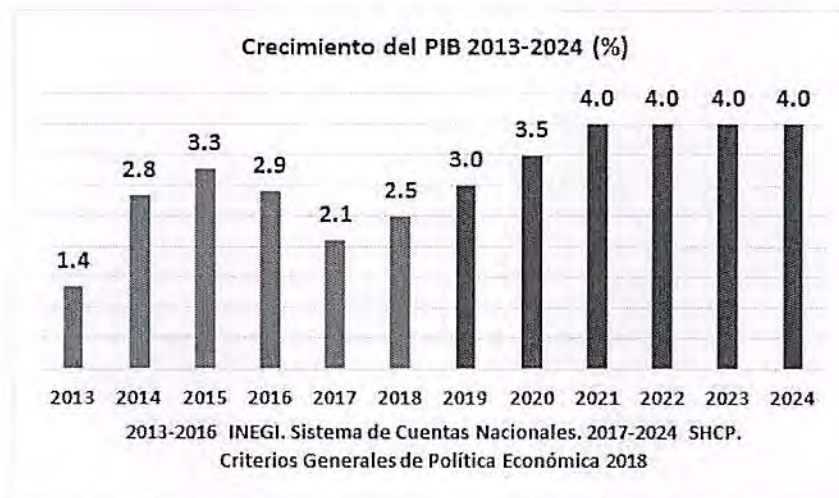
Como ya se mencionó, el crecimiento económico durante la administraci3n de Peña Nieto sólo será de 2.5 por ciento en promedio anual. Según la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, durante la próxima administraci3n (2018-2024), el crecimiento sólo aumentará a 2.7 por ciento en promedio anual, lo que implicaría que los determinantes del crecimiento permanecerán prácticamente sin cambio, lo que no necesariamente ocurrirá.



Las estimaciones de la SHCP son más optimistas, ya que suponen un crecimiento de 3.8 por ciento en promedio durante el próximo sexenio.



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS.



En lo que respecta a los determinantes del crecimiento (consumo, inversión y comercio exterior) destaca que el consumo total (privado y del gobierno), representa el 79 por ciento del PIB y crecerá 2.4 por ciento en promedio anual entre 2013 y 2018.

Por su parte, la formación bruta de capital fijo (inversión) representa el 21.3 por ciento del PIB y creció sólo 1.0 por ciento en promedio anual. Tanto su dimensión como dinamismo es uno de los principales factores que impiden un crecimiento suficiente y sostenido tanto para el corto como para el largo plazo.

Aunque las exportaciones representan el 34.1 por ciento del PIB y tuvieron un crecimiento de 4.9 por ciento en promedio anual, al restarle las importaciones, la contribución de comercio exterior (exportaciones netas) fue 0.2 por ciento negativa y sólo creció 0.7 por ciento en promedio anual.



ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LOS DETERMINANTES DEL CRECIMIENTO (%)		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2018
Producto interno bruto	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Consumo	79.5	79.3	78.4	78.6	78.8	79.1	79.0	79.0
Formación bruta de capital fijo	21.5	21.6	21.7	21.3	20.9	20.6	21.3	21.3
Exportaciones netas	-1.2	-0.9	-0.1	0.1	0.3	0.3	-0.2	-0.2
CÁLCULOS PROPIOS CON BASE EN INGI, SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES Y SHCP, CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2018								

VARIACIÓN ANUAL DE LOS DETERMINANTES DEL CRECIMIENTO (%)		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2018
Producto interno bruto	1.4	2.8	3.3	2.9	2.3	2.5	2.5	2.5
Consumo	1.6	2.2	3.1	3.5	2.2	2.6	2.4	2.4
Formación bruta de capital fijo	-3.4	3.1	5.0	1.1	0.0	1.8	1.0	1.0
Exportaciones netas	-0.7	1.1	2.5	0.6	0.5	0.2	0.7	0.7
CÁLCULOS PROPIOS CON BASE EN INGI, SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES Y SHCP, CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2018								

El gobierno federal ha señalado en varias ocasiones que el consumo interno se ha convertido en el principal motor de crecimiento; sin embargo, su crecimiento es insuficiente para impulsar al PIB. Por otro lado, la inversión ha tenido un comportamiento francamente decepcionante, ya que no ha alcanzado ni siquiera el 25 por ciento del PIB, lo que impacta negativamente no sólo al crecimiento de corto plazo, sino que es un freno para el crecimiento de largo plazo.

CONTRIBUCIÓN AL CRECIMIENTO DEL PIB (%)		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2018
Producto interno bruto	1.4	2.8	3.3	2.9	2.3	2.5	2.5	2.5
Consumo	7.3	1.9	1.9	2.5	2.1	2.0	3.0	3.0
Formación bruta de capital fijo	-4.4	0.7	0.8	0.2	0.0	0.4	-0.4	-0.4
Exportaciones netas	-1.5	0.3	0.6	0.2	0.2	0.1	-0.1	-0.1
CÁLCULOS PROPIOS CON BASE EN INGI, SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES Y SHCP, CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2018								



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS.

En cuanto al comercio exterior, es importante señalar que lo ideal sería tener una balanza comercial positiva, para que contribuyera en mayor medida al crecimiento.

Tanto la inversión como el saldo de la balanza comercial contribuyeron negativamente al crecimiento durante la administración de Peña Nieto.

Uno de los retos de la próxima administración será aumentar considerablemente la inversión, como el principal detonador del crecimiento y la generación de empleos, lo que a su vez tendría un impacto positivo en el consumo. En este sentido el reto es mayúsculo. Así, por ejemplo, para que la inversión llegue a representar el 25 por ciento del PIB en 2024, ante el escenario de un crecimiento del PIB del 2.7 por ciento en promedio anual, la inversión tendría que crecer 6.0 por ciento en promedio anual durante todo el sexenio, lo que implicaría casi triplicar el ritmo de crecimiento del sexenio de Peña Nieto.

Si el crecimiento fuera de 3.8 por ciento, como el estimado por la SHCP, la inversión tendría que crecer 7.3 por ciento en promedio anual.

La mayor parte de la inversión tendría que provenir del sector privado, ya que, según las estimaciones de la SHCP, durante la próxima administración, la inversión pública sólo aportará el 2.6 por ciento del PIB, por lo que el sector privado tendría que aportar el 3.4 por ciento o el 4.7 por ciento faltantes.

Por su parte, la inversión privada también estará sujeta a diversas presiones, dentro de las que destacan la posible salida de los Estados Unidos del TLCAN, que, en caso de darse, lo más probable es que ocurriera en la próxima administración, ya que todo hace suponer que la administración de Peña Nieto está haciendo todo lo posible por posponer las negociaciones.

Otro factor que pudiera limitar las inversiones privadas sería el impacto que tendrá la reducción de impuestos a las grandes corporaciones en los Estados Unidos que ya fue aprobada por el Congreso y que se concretaría a partir de 2019.



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS.

Hay que señalar que las tasas impositivas es sólo uno de los factores que toman en cuenta los inversionistas para decidir en donde colocan sus inversiones. Hay otros factores como el costo de la mano de obra, la disponibilidad de infraestructura, el estado de derecho, la seguridad pública y la corrupción. Lo grave para México es que, en todos estos factores, México no es competitivo, excepto en el costo de la mano de obra, lo que afecta el bienestar de los trabajadores y que de ninguna manera deberá seguir siendo el factor que determine la competitividad de México y que, entre otros ya es un tema que pusieron sobre la mesa los negociadores tanto de Estados Unidos como de Canadá en la revisión del TLCAN.

Finanzas públicas

La situación y perspectivas de las finanzas públicas son preocupantes, lo que limita al sector público para contribuir al crecimiento económico y al bienestar de la población. En 2004 se aprobó una reforma fiscal, que consistió fundamentalmente en aumentar algunos impuestos, lo que sirvió fundamentalmente para compensar la importante caída de los ingresos petroleros.

La administración de Peña Nieto dispuso de ingresos presupuestarios que en promedio anual equivalieron al 23.1 por ciento del PIB.^{vi} Los ingresos petroleros del gobierno federal (sin los ingresos propios de Pemex) promediaron 2.9 por ciento del PIB, lo que demuestra que ni el gobierno de Peña Nieto estima que la reforma energética reestablecerá el nivel de ingresos que se tuvo en el pasado.

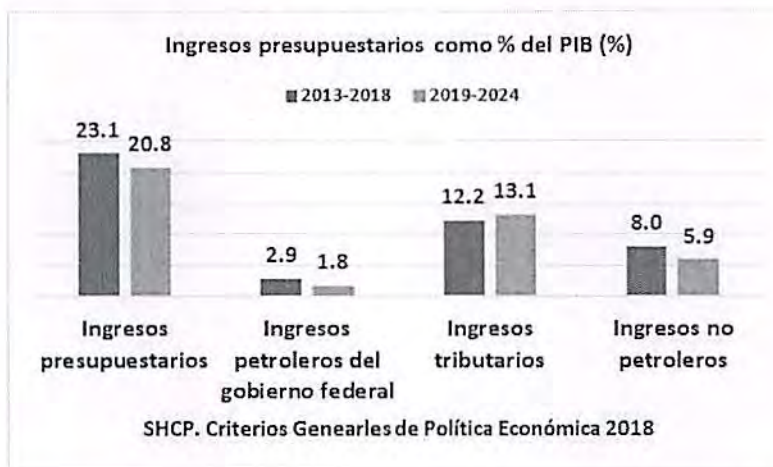
Es importante recordar que cuando se promovió la reforma se dijo que aportaría a las finanzas públicas por lo menos el 4.7 por ciento del PIB, aproximadamente lo mismo que aportó en 2014, antes de la reforma y que los excedentes sería colocados en una reserva para generar ahorro de largo plazo, reserva que nunca existirá.

En 2016, en México los ingresos por impuestos representaron el 17.2 por ciento del PIB, siendo el más bajo de los países de la OCDE que en promedio fue del

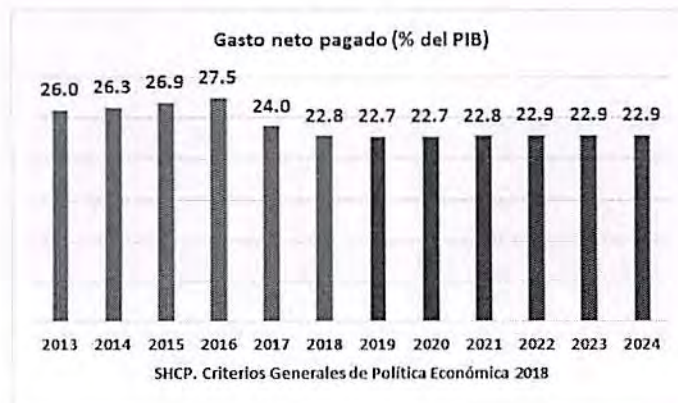


DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS.

34.6 por ciento.^{vii} Para la siguiente administración, la SHCP estima que los ingresos se mantendrán casi en el mismo nivel que en 2018.



En promedio, los ingresos presupuestarios equivaldrían al 20.8 por ciento del PIB, menos del 23.1 por ciento que durante la administración de Peña Nieto. Los ingresos tributarios aportarán el 62.9 por ciento del total. Los petroleros del gobierno federal sólo el 8.7 por ciento y los no tributarios el restante 28.4 por ciento.



Durante los primeros cuatro años de la administración de Peña Nieto se recurrió de manera irresponsable al endeudamiento para complementar el gasto público. La deuda se incrementó del 40.4 por ciento del PIB al 50.1 por ciento, llegando

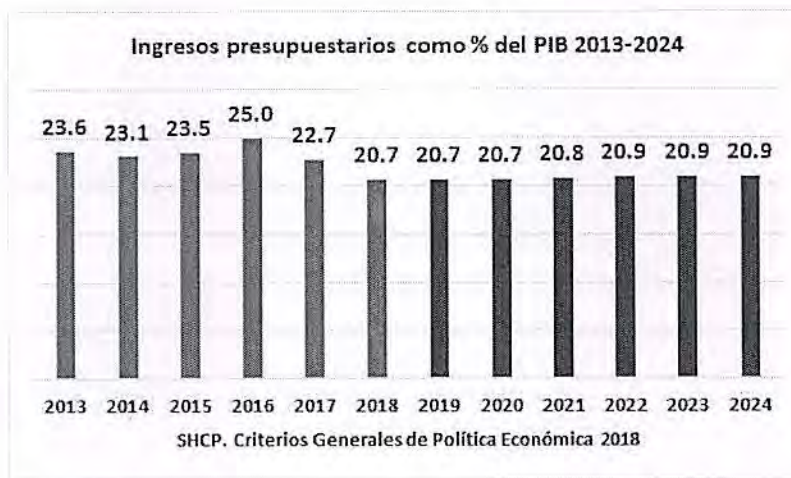


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N
HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICI3N CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCI3N DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS.

a un nivel insostenible y el gobierno decidi3 que ahora si sería responsable y disminuiría sus requerimientos financieros, lo que debería continuar durante la próxima administraci3n y el endeudamiento ya no sería una opci3n para complementar los limitados ingresos presupuestarios.



A todas luces, los ingresos son insuficientes ni para mantener el nivel de gasto y mucho menos para incrementarlo. Durante la administraci3n de Peña Nieto, el gasto total promedi3 el 25.6 por ciento del PIB y la próxima administraci3n sólo dispondrá del 22.8 por ciento. Adicionalmente se presentará el problema de que algunos rubros ineludibles del gasto, como el costo financiero, las participaciones a entidades federativas y municipios y las pensiones, crecerán, dejando todavía menos recursos para el gasto programable, que sufrirá una importante reducci3n del 16.4 por ciento en la administraci3n de Peña Nieto al 12.4 por ciento en la próxima administraci3n.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N
HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICI3N CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETAR3A DE ECONOM3A Y A LA SECRETAR3A DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCI3N DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS.

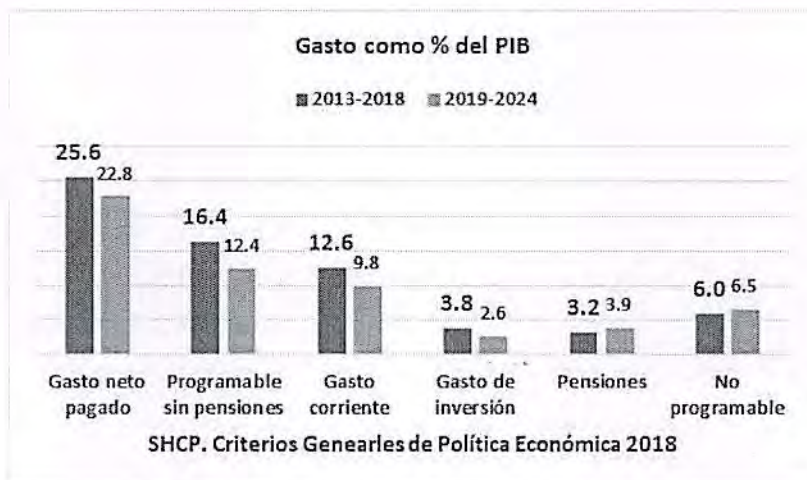


Como ya se mencion3 uno de los rubros m3s afectados ser3 el de la inversi3n p3blica que disminuir3 del 3.8 al 2.6 por ciento.

Es importante se3alar que la administraci3n de Pe3a Nieto dejar3 pendiente una profunda reforma que permita mejorar sustancialmente la eficacia, eficiencia y transparencia con que se utilizan los recursos p3blicos en todos los niveles de gobierno, lo que deber3 ser una prioridad de la siguiente administraci3n. Sin embargo, la disponibilidad de recursos seguir3 siendo muy limitada para atender con suficiencia las enormes responsabilidades que corresponden al gobierno en materia de inversiones y de atenci3n a la poblaci3n, como educaci3n, salud y asistencia social.



DICTAMEN A LA PROPOSICI3N CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCI3N DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS.



Como ya se mencion3, en 2016 el total de ingresos por impuestos, en los tres niveles de gobierno de M3xico equivale al 17.2 por ciento de PIB, mientras que el promedio de los países de la OCDE es de casi el doble, 34.3 por ciento.

Para 2015, últimos datos disponibles, destaca que en M3xico el 80.4 por ciento de los ingresos por impuestos provienen del gobierno federal, mientras que en el promedio de la OCDE es de 43.3 por ciento. Esto pone de manifiesto que, por una parte, existe una enorme centralizaci3n de la recaudaci3n y por otra parte, que los gobiernos subnacionales han hecho muy pocos esfuerzos por incrementar sus recursos propios. Así, por ejemplo, en M3xico, el impuesto a la propiedad (predial) que corresponde a los gobiernos municipales, aporta sólo el 0.3 por ciento del PIB, mientras que los países de la OCDE aporta el 1.9 por ciento, 6 veces más.



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS.

IMPUESTOS EN MÉXICO Y EL PROMEDIO DE LOS PAÍSES DE LA OCDE (% DEL PIB)				
	2012		2015	
	México	OCDE	México	OCDE
Total de impuestos	13.12	33.30	16.23	33.99
Ingresos	5.15	11.19	6.76	11.50
Personas físicas	2.98	8.26	3.43	8.63
Personas morales	2.16	2.92	3.33	2.87
Bienes y servicios	5.02	10.72	6.27	10.86
Seguridad social	2.12	8.92	2.25	9.01
Nómina	0.31	0.40	0.39	0.41
Propiedad	0.29	1.79	0.32	1.91
Otros impuestos	0.24	0.19	0.25	0.19
Federales	77.76	40.81	80.38	43.33
Local	22.24	59.19	19.62	56.67

BASE DE DATOS DEL BANCO MUNDIAL

Por lo que se refiere al impuesto a los ingresos (ISR), en México se recauda el 6.8 por ciento en la OCDE el 11.5 por ciento. De este impuesto en México las empresas aportan la mitad y en la OCDE la tercera parte.

En relación con el impuesto a los ingresos vale la pena comentar que la baja recaudación en México no se corresponde con las tasas impositivas, ya que en el caso de las empresas la tasa promedio es de 25.5 por ciento, en Estados Unidos de 27.9 por ciento^{viii} y en el promedio de la OCDE de 15.7 por ciento.^{ix} Como ya se mencionó, en 2019, la tasa máxima en los Estados Unidos se reducirá del 30 al 20 por ciento; es decir 50 por ciento menos. Con ello la tasa promedio bajará al 14.0 por ciento, restando competitividad en materia de inversiones a México, lo que seguramente dificultaría lograr las metas de inversión que requiere del país.

En síntesis, el problema de la baja recaudación no es de tasas impositivas sino del bajo nivel de ingresos de la población y de la mayoría de las empresas, muchas de las cuales se encuentran en la informalidad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS.

El bajo nivel de recaudación hace muy difícil, sino que imposible, que las tasas del ISR a las empresas en México se reduzcan al nivel de Estados Unidos, ya que según la estimación que hace el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP) implicaría un costo fiscal de 210 mil millones de pesos anuales, con lo que la recaudación disminuiría del 3.3 al 2.3 por ciento.

La reducción de la tasa del ISR sólo sería posible si se incrementan otros impuestos, como, por ejemplo, eliminando las tasas reducidas del IVA a alimentos y medicamentos, lo que tendrían impactos muy negativos en la población de menores ingresos.

Otro dato preocupante es el de la baja proporción del PIB que representan las contribuciones a la seguridad social. En México es del 2.3 por ciento mucho menos del 9.0 por ciento en el promedio de los países de la OCDE. Con este nivel no se puede asegurar un sistema de seguridad social suficiente y mucho menos universal. Esto explica la precaria situación de los pensionados y la insuficiencia y mala calidad de los servicios médicos.

Como se deduce de lo anterior, el margen para incrementar los ingresos públicos es muy limitado y la escasez de recursos será un problema muy serio para la próxima administración ya que cada vez será menor la posibilidad de que se promueva el crecimiento económico y el bienestar de la población con recursos públicos.

La solución a este problema requerirá de un replanteamiento integral del modelo de desarrollo y la atención urgente de los principales problemas que limitan el crecimiento como son la inseguridad, la ausencia de un estado de derecho efectivo, el ataque frontal a la corrupción, el incremento sustancial de los ingresos de la población y la reducción de las desigualdades.

Notas

i <http://onc.org.mx/2017/11/28/reporte-sobre-delitos-de-alto-impacto-octu-bre-de-2017/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS.

ii WEF. *The Global Competitiveness Report 2012-2013 y 2017-2018.*

iii https://www.transparency.org/news/feature/corruption_perceptions_index_2016

iv *Cálculos propios con base en INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales, BANXICO. Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado y CONAPO. Proyecciones de la Población 2010-2050v Coneval. Medición de la Pobreza 2010-2016”*

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece los siguientes puntos resolutivos:

“Primero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a remitir a esta soberanía un informe detallado de la estrategia, acciones y programas que se llevan a cabo a fin de abatir la pobreza nacional, frente a las proyecciones económicas nacionales poco favorables.*

Segundo. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía para que en el marco de sus atribuciones, implemente campañas de promoción y fortalecimiento, a fin de promover el desarrollo del mercado y consumo internos.”*

III. CONSIDERACIONES

I.-Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS.

proposición de mérito, compartimos la preocupación del proponente, toda vez que los altos índices de violencia que azotan a la población, la ausencia aún de instituciones fuertes y capaces de establecer un orden y brindar seguridad y certeza jurídicas a las personas, y esto como consecuencia de uno de los mayores problemas que enfrenta nuestro país, la corrupción, la misma que se deriva de una notable desigualdad de oportunidades y un bajo crecimiento económico; factores mismos que propician un escenario violento y con tendencia a la ingobernabilidad democrática.

El principal problema que requiere atención, es el aumento de la violencia que padece la población, significativamente por las consecuencias y el gran impacto y alcance que tiene en diversos sectores, como lo es en el ámbito económico.

Considerando las razones expuestas anteriormente por la proponente, tales como en el caso de la elección que realizan las empresas transnacionales para invertir en un país, aquellas empresas, buscarán primordialmente entre sus opciones, es la presencia de seguridad, eficiente y eficaz, para que puedan desarrollar adecuadamente sus actividades, ya que la ausencia de la misma se traduce en gastos mayores, y consecuentemente, en pérdidas.

Sin embargo, no solo es problema en el que tienen especial atención las empresas transnacionales, sino de la misma forma las empresas nacionales. Lo anterior se logra traducir en una barrera que estanca el crecimiento económico e impide la generación de nuevos empleos en el país.

Es necesario dotar a nuestras instituciones de mecanismos fuertes para erradicar la inseguridad, y también para combatir con la corrupción, problema existente, innegable, y presente en las mismas, ya que genera, como consecuencia, entre los habitantes, el sentimiento de desconfianza del mismo Estado en su capacidad para hacer frente a la violencia, y en su capacidad de impartir justicia. Consideramos que se deben



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS.

implementar acciones claras, rápidas y concisas para poner en marcha el Sistema Nacional Anticorrupción.

El bajo crecimiento económico que ha tenido el país desde varios periodos presidenciales atrás, genera la preocupación y el interés de un examen exhaustivo de las políticas públicas implementadas por cada sucesor en turno. Lo anterior sirve de base para localizar puntos que requieren especial interés y fortalecimiento en el sistema económico mexicano.

Principalmente, incentivar el mercado y consumo internos, para lograr que nuestra economía no sea vulnerable y frágil frente al mercado internacional, alcanzando posicionarla como una economía competente y con fuerte presencia en el extranjero, a través de la producción y venta de productos nacionales de alta calidad.

Las altas tasas de desigualdad y pobreza, además, ameritan una re-examinación de las medidas que se han tomado e implementado para combatirlas. Actualmente, se refleja un aumento notable de las precarias condiciones de vida con las que alcanzan a sobrevivir ciertos sectores de la población, y la desigual proporción de oportunidades, recursos y acceso a los mismos. Es conveniente replantear estas medidas y fortalecer las existentes, además de dotarlas de un sistema eficaz que sea capaz de localizar y remediar aquellos problemas que bloquean la adecuada atención a éstas problemáticas.

II.- Esta Dictaminadora considera que es oportuno realizar un exhorto a las Secretarías de Economía y de Desarrollo Social, respectivamente, para que proporcionen un informe detallado de las acciones, medidas y alcances de las mismas, así como de aquellas que se encuentren en proceso de implementación para erradicar los problemas de violencia e inseguridad.



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS.

De la misma forma, que se rinda una exposición completa de aquellas gestiones realizadas y tareas aún pendientes en relación con el fortalecimiento e impulso de la economía

III.- La Tercera Comisión reitera que es importante el análisis del avance que se pueda tener en ambas materias, para que aquellos organismos competentes, puedan elaborar instrumentos y reforzar los existentes, partiendo de una base cierta y con perspectiva a un futuro inmediato y mediato, involucrando las proyecciones económicas actuales y las que se esperan.

IV.- Por las anteriores consideraciones, esta Comisión dictaminadora hace la siguiente propuesta de resolutivo.

Resolutivo Original	Propuesta Comisión Dictaminadora
<p><i>Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a remitir a esta soberanía un informe detallado de la estrategia, acciones y programas que se llevan a cabo a fin de abatir la pobreza nacional, frente a las proyecciones económicas nacionales poco favorables."</i></p>	<p>Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaria de Desarrollo Social a remitir a esta soberanía un informe detallado de la estrategia, acciones y programas que se llevan a cabo a fin de abatir la pobreza y la desigualdad nacional, frente al cambio de las proyecciones económicas para el ejercicio fiscal 2018.</p>
<p><i>Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía para que en el marco de sus atribuciones, implemente campañas de promoción y fortalecimiento, a fin de promover el desarrollo del mercado y consumo internos."</i></p>	<p>Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía para que en el marco de sus atribuciones, continúe implementando campañas y acciones tendientes a la promoción y fortalecimiento del desarrollo del mercado y consumo interno.</p>

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a remitir a esta soberanía un informe detallado de la estrategia, acciones y programas que se llevan a cabo a fin de abatir la pobreza y la desigualdad nacional, frente al cambio de las proyecciones económicas para el ejercicio fiscal 2018.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía para que, en el marco de sus atribuciones, continúe implementando campañas y acciones tendientes a la promoción y fortalecimiento del desarrollo del mercado y consumo interno.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los dieciséis días del mes de enero de 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Dip. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Víctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma	PRI			
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI			
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI			
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN			
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN			
Dip. Norma Rocío Nahle García	MORENA			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías	PVEM			

RICARDO UEBUA P.



HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Prodecon a implantar un programa de difusión y orientación sobre las prácticas de las empresas facturadoras de operaciones simuladas a fin de salvaguardar los derechos de los contribuyentes.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.



IV.- Finalmente, en el capítulo “**PUNTO DE ACUERDO**”, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de enero de 2018, la Diputada Federal Mirza Flores Gómez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante oficio D.G.P.L. 63-II-6-2830, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Diputada Federal Mirza Flores Gómez proponente del punto de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones que:

“No se encuentra a discusión el deber de los mexicanos, por mandato constitucional de contribuir al gasto público, ... la Federación, las Entidades Federativas y los municipios contarán con mayores recursos para dotar a la población de servicios públicos de calidad ... cuando los tomadores de decisiones destinen el gasto a áreas prioritarias para el desarrollo social y económico y no en gastos superfluos como publicidad gubernamental y privilegios para la clase política”



La promovente señala que cuando los gobiernos son austeros, honestos, transparentes la ciudadanía ve reflejado el gasto del gobierno en inversión pública y en una política fiscal que se traduce en un aumento en la recaudación.

Asimismo, describe la evolución de la recaudación del estado de Jalisco al cierre de 2016 respecto a 2015, donde indica un crecimiento de 23.06 %, según el documento sometido

“...las arcas estatales obtuvieron por recaudación propia una bolsa total de 15 mil 826 millones de pesos, que significa 2 mil 966 millones de pesos más que lo obtenido en el 2015, año en el que se recaudó la suma de 12 mil 860 millones de pesos.”

En la misma tesitura, manifiesta que la mayor recaudación del Gobierno de la Republica en fruto del esfuerzo coordinado entre las autoridades estatales y municipales y de las gestiones y negociaciones realizadas por los Diputados Federales de la Entidad en la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos.

No obstante, lo anterior, denuncia que el Servicio de Administración Tributaria hizo pública el 1 de septiembre próximo pasado un listado de

“...empresas que no pudieron comprobar sus operaciones con activos, infraestructura o personal, conocidas como EFOS (empresas facturadoras de operaciones simuladas) o fantasmas, siendo Jalisco la segunda entidad con mayores empresas fantasmas registradas. El primer lugar por empresas simuladas en el listado definitivo del SAT lo tiene la Ciudad de México, con 434. Le sigue Jalisco con 264 firmas, Nuevo León con 244 y el Estado de México con 156...Tan sólo entre 2008 y 2012, el SAT identificó al menos 316 facturadores que realizaron movimientos por más de 105 mil millones de pesos con más de 12 mil contribuyentes que hicieron operaciones simuladas; en



contravención de los dispuesto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por lo que la autoridad tiene facultades para iniciar la investigación por el presunto delito de defraudación fiscal.”

Continúa con la denuncia de las Empresas Facturadoras de Operaciones Simuladas (EFOS) y los Empresas que Deducen Operaciones Simuladas (EDOS) que constituyen la erosión permanente y sistémica de la base de recaudación de los impuestos federales, principalmente del ISR e IVA. Señala a estas entidades que llevan a cabo actividades simuladas y trafican con comprobantes fiscales, fabrican actos jurídicos que no se celebraron con el fin de disminuir la base del impuesto sobre la renta por deducciones y generar saldos a favor del impuesto al valor agregado.

En vista de lo anterior, la promovente, evidencia como necesario intensificar los esfuerzos por la Procuraduría de Defensa del Contribuyente (Prodecon) con el fin de que hagan de conocimiento público estas prácticas de defraudación fiscal, medidas para evitar caer en ellas, y corregir, en su caso, la situación fiscal.

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente y único resolutivo.

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la licenciada Diana Bernal Ladrón de Guevara, titular de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente para que implemente un programa de difusión y orientación respecto de las prácticas de las empresas facturadoras de operaciones simuladas a fin de salvaguardar los derechos de los contribuyentes en el Estado de Jalisco.



III. CONSIDERACIONES

I.- Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación del proponente, toda vez que es necesario salvaguardar la certeza tributaria de las actividades empresariales que se llevan a cabo, el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación señala:

Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes.

En este supuesto, procederá a notificar a los contribuyentes que se encuentren en dicha situación a través de su buzón tributario, de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, así como mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, con el objeto de que aquellos contribuyentes puedan manifestar ante la autoridad fiscal lo que a su derecho convenga y aportar la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos. Para ello, los contribuyentes interesados contarán con un plazo de quince días contados a partir de la última de las notificaciones que se hayan efectuado.

Transcurrido dicho plazo, la autoridad, en un plazo que no excederá de cinco días, valorará las pruebas y defensas que se hayan hecho valer; notificará su resolución a los contribuyentes respectivos a través del buzón tributario y publicará un listado en el Diario Oficial de la Federación y en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, únicamente de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el



primer párrafo de este artículo. En ningún caso se publicará este listado antes de los treinta días posteriores a la notificación de la resolución.

Los efectos de la publicación de este listado serán considerar, con efectos generales, que las operaciones contenidas en los comprobantes fiscales expedidos por el contribuyente en cuestión no producen ni produjeron efecto fiscal alguno.

Las personas físicas o morales que hayan dado cualquier efecto fiscal a los comprobantes fiscales expedidos por un contribuyente incluido en el listado a que se refiere el párrafo tercero de este artículo, contarán con treinta días siguientes al de la citada publicación para acreditar ante la propia autoridad, que efectivamente adquirieron los bienes o recibieron los servicios que amparan los citados comprobantes fiscales, o bien procederán en el mismo plazo a corregir su situación fiscal, mediante la declaración o declaraciones complementarias que correspondan, mismas que deberán presentar en términos de este Código.

En caso de que la autoridad fiscal, en uso de sus facultades de comprobación, detecte que una persona física o moral no acreditó la efectiva prestación del servicio o adquisición de los bienes, o no corrigió su situación fiscal, en los términos que prevé el párrafo anterior, determinará el o los créditos fiscales que correspondan. Asimismo, las operaciones amparadas en los comprobantes fiscales antes señalados se considerarán como actos o contratos simulados para efecto de los delitos previstos en este Código.

II.- En la actualidad, los compradores que llevan a cabo actos o actividades toda vez que el vendedor no tiene operaciones verificadas o ficticias, no podrá registrar sus gastos para efectos fiscales. Por lo tanto, le está trasladando la responsabilidad a un tercero que se origina por la falta de respuesta del actor directo.

III.- En este contexto, las autoridades tributarias solo tienen la obligación de publicar un listado de los contribuyentes que simulan operaciones, haciendo poco por disuadir los abusos. En este sentido, estas medidas no han sido suficientes ya que es una actividad



TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PRODECON A IMPLANTAR UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE LAS PRÁCTICAS DE LAS EMPRESAS FACTURADORAS DE OPERACIONES SIMULADAS A FIN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES

que subsiste y prolifera. El daño fiscal recae sobre la parte que por desconocimiento adquirió bienes o servicios por el contribuyente que simula operaciones.

IV.- Por estas razones, quienes integramos esta Tercera Comisión consideramos indispensable que la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente y sus delegaciones estatales, emprendan o fortalezcan un programa de difusión y orientación respecto de las prácticas de las empresas facturadoras de operaciones simuladas a fin de salvaguardar los derechos de los contribuyentes en todo el país y la certeza tributaria.

V.- Por las anteriores consideraciones, esta Comisión dictaminadora hace la siguiente propuesta de resolutivo.

Resolutivo Original	Propuesta Comisión Dictaminadora
<p><i>Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la licenciada Diana Bernal Ladrón de Guevara, titular de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente para que implemente un programa de difusión y orientación respecto de las prácticas de las empresas facturadoras de operaciones simuladas a fin de salvaguardar los derechos de los contribuyentes en el Estado de Jalisco.</i></p>	<p><i>Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente para que implemente un programa de difusión y orientación respecto de las prácticas de las empresas facturadoras de operaciones simuladas, con el fin de salvaguardar los derechos de los contribuyentes.</i></p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PRODECON A IMPLANTAR UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE LAS PRÁCTICAS DE LAS EMPRESAS FACTURADORAS DE OPERACIONES SIMULADAS A FIN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente para que implemente un programa de difusión y orientación respecto de las prácticas de las empresas facturadoras de operaciones simuladas, con el fin de salvaguardar los derechos de los contribuyentes.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PRODECON A IMPLANTAR UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE LAS PRÁCTICAS DE LAS EMPRESAS FACTURADORAS DE OPERACIONES SIMULADAS A FIN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Dip. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Víctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma	PRI			
SEN. RICARDO URZUA P. Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI			
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI			
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN			
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN			
Dip. Norma Rocío Nahle García	MORENA			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías	PVEM			



HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita la comparecencia del titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para dar cuenta de las acciones y previsiones del Estado Mexicano ante la posible terminación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, suscrito por el Senador Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.



IV.- Finalmente, en el capítulo **“PUNTO DE ACUERDO”**, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de enero de 2018, el Senador Isidro Pedraza Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante oficio D.G.P.L. 63-II-2-2613, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Senador Isidro Pedraza Chávez proponente del punto de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones que toda vez que esta por dar inicio la Sexta Ronda de Negociaciones con miras a la renovación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y en vista de que el año que inicia será uno de tremendos desafíos para la economía de las familias mexicanas el Estado mexicano debe brindar claridad sobre las acciones que se lleven a cabo para proteger los flujos de capitales, la inversión, el crecimiento y el ingreso de las familias.

Asimismo, señala que para 2018 tres factores económicos determinaran el desempeño de la economía nacional: la volatilidad del tipo de cambio, el proceso electoral 2018 y la renegación del TLCAN. Y ante la posibilidad de terminación del tratado se deben tomar medidas de políticas públicas que mitiguen los efectos adversos sobre la economía nacional.



El promovente refiere que el TLCAN representó la promesa generacional de un futuro donde la apertura comercial con el principal mercado del mundo significaría un mayor crecimiento, productividad y generación de empleos, de haberse cumplido lo anterior México ya estaría consolidado dentro del selecto grupo de países desarrollados con niveles de ingreso y de bienestar similares a nuestros socios comerciales dentro de este Tratado.

Adicionalmente presenta una disertación de los resultados del TLCAN, donde refiere que México se ha consolidado como el tercer socio comercial de los Estados Unidos de América, el comercio entre ambos países ascendió a casi los 533,876 millones de dólares en 2015, de forma tal que las economías de ambos países han crecido y prosperado. Menciona que la región económica de Norteamérica es la primera economía del mundo, por encima de la Unión Europea o China.

En materia demográfica describe la frontera entre ambos países como el corredor más importante del mundo con 350 millones de cruces fronterizos documentados en 330 puntos de entrada, así como el hecho de que habitan 36.9 millones de mexicanos y mexicoamericanos en Estados Unidos de los cuales casi el 80% o son ciudadanos estadounidenses o inmigrantes documentados.

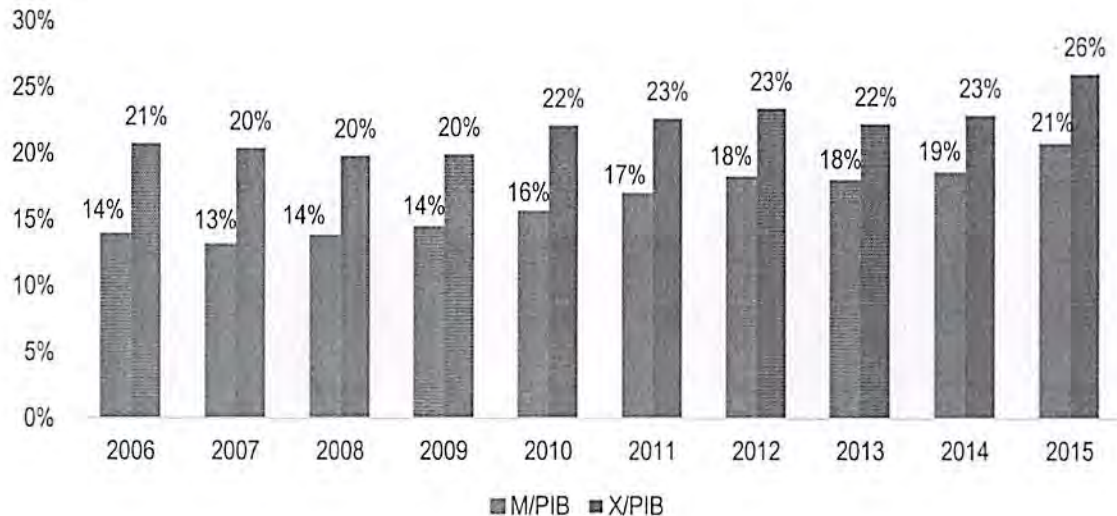
En materia eminentemente comercial señala el promedio el crecimiento anual del comercio bilateral de 8.8 %, desde 1994 y hasta 2015, un incremento de 4.8 veces a lo largo del periodo, aunque el crecimiento por etapas fue mayor al inicio, de 1996-2000, el ritmo se recuperó de 2011 a 2015. Además, el comercio ha sido superavitario para México desde la entrada en vigor del TLCAN (Gráfico 1).

Gráfico 1. Importaciones y Exportaciones mexicana desde/hacia Estados Unidos
como porcentaje del PIB



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
PRONUNCIAMIENTO PERMANENTE SEXTA RONDA
RENEGOCIACIÓN DEL TLCAN, MONTREAL, CANADA.



Fuente: Proposición de Punto de Acuerdo en comento.

El proponente refiere que, a la luz del inicio de la sexta ronda de negociaciones a llevarse a cabo del 23 al 28 de enero en Montreal, Canadá, el estado de la negociación por temas es el siguiente:

“Reglas de origen en el sector automotriz. La propuesta estadounidense para aumentar los contenidos norteamericanos (62.5 % actualmente) pasa por un incremento del contenido estadounidense (50%), implica que el comercio automotriz puede quedar excluido de los aranceles a tasa cero del TLCAN toda vez que las empresas decidirían no preocuparse por tratar de cumplir con estos contenidos sino ajustarse a las tasas del país más favorecido. Los contenidos regionales son una necesidad para la economía global, los contenidos nacionales van contra la naturaleza del tratado.”



Proveeduría gubernamental. La apertura de la proveeduría gubernamental ha sido una parte medular de la liberalización comercial. Los Estados Unidos pretenden dar marcha atrás a esta política al proponer que los montos de los contratos asignados a los empresarios de México y Canadá estén en función de la proporción de sus economías en la región. México presentó contrapropuesta para vincular los contratos gubernamentales al tamaño de los contratos que las empresas mexicanas cierran en los Estados Unidos.

Capítulo 19 y 20 de solución de controversias. El mayor problema es el proceso de selección del panel de solución de controversias, aparentemente los Estados Unidos pretenden “suavizar” el proceso. No se conocen los detalles, pero es difícil imaginar que esta medida sea beneficiosa toda vez que las propuestas para fortalecer el mecanismo van en el sentido contrario buscando evitar la discrecionalidad.”

El promovente señala la emergencia de la terminación del tratado al finalizar la sexta ronda se empalma con el presupuesto de los Estados Unidos presentado y aprobado por la administración de Trump donde se propone una serie de deducciones impositivas, esperan reducir los ingresos por impuestos en 1.5 billones de dólares a lo largo de diez años y reducir el déficit. Para el 2018 se esperan ingresos por 3 mil 654 billones de dólares y egresos por 4 mil 94 billones, con un déficit pronosticado de 440 billones de dólares. Los aspectos centrales en materia de ingresos y de mayor relevancia para la economía mexicana son:



TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
PRONUNCIAMIENTO PERMANENTE SEXTA RONDA
RENEGOCIACIÓN DEL TLCAN, MONTREAL, CANADA.

“ Se crea una nueva estructura fiscal para pequeñas empresas. Se limita la tasa impositiva a 25%.

- Se disminuye la tasa impositiva corporativa. Con el fin de crear empleos y promover la competitividad se reduce la tasa a 20%, menor que el 22.5% promedio del mundo industrializado.*

- Se permite considerar el gasto de capital como deducible por lo menos durante 5 años.*

- Se pretende crear un modelo de competitividad que permita terminar con los incentivos a la subcontratación internacional. Nivelar el campo impositivo de las compañías estadounidense y trabajadores.*

- Disminuir las tasas impositivas para individuos y familias. Se reducirán los grupos impositivos de 7 a 3. Con tasas de 12 %, 25 % y 37. Actualmente la tasa más alta es de 39.6% y la menor de 10 %.*

- Duplica la deducción y mejora el crédito fiscal por infante.*

- Elimina cuellos de botella para los más acaudalados y protege las provisiones fundamentales para la clase media. Buscando proveer simplicidad y justicia, se eliminan deducciones específicas que utilizan principalmente los más acaudalados, pero se mantienen los incentivos fiscales para los intereses por hipotecas, contribuciones caritativas, trabajo, educación superior y seguridad en el retiro.”*



El Promovente reconoce que el libre comercio es beneficioso para el país y considera necesario que desde el Senado de la República se salvaguarden los éxitos de la integración norteamericana con las previsiones necesarias ante los golpes externos como el paquete fiscal de la administración Trump, en sus propias palabras:

“En vista de esto, considero absolutamente necesario se dé cuenta al Congreso de la Unión de las acciones y previsiones del estado mexicano ante la posible terminación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, así como la propuesta fiscal potencial para hacer frente al paquete fiscal estadounidense que permita mitigar el impacto sobre los flujos de capitales, inversión y crecimiento de la economía”

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente y único resolutivo.

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita la comparecencia del Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para dar cuenta de las acciones y previsiones del estado mexicano ante la posible terminación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, así como la propuesta fiscal potencial para hacer frente al paquete fiscal estadounidense que permita mitigar el impacto sobre los flujos de capitales, inversión y crecimiento de la economía mexicana.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

III. CONSIDERACIONES



I.- Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación del proponente, toda vez que existe consenso en que la terminación del TLCAN sería perjudicial para la economía mexicana.

De acuerdo Felbermayr, Steininger y Yalcin¹, la terminación del TLCAN, vista como una política proteccionista estadounidense, tendrán un impacto negativo sobre la economía mexicana que va desde 1% y hasta 3.5% del PIB. En el mismo estudio se cita que la administración Trump en los Estados Unidos buscaran implementar una combinación de políticas proteccionistas con efectos diferenciados sobre las economías de México y el mundo. En caso de retirarse del TLCAN, considera las consecuencias de la reintroducción de las barreras comerciales con los países miembros, Canadá será el país más afectado con una caída del ingreso promedio de 1.54%, la Unión Europea de - 0.22% y México -1%. El segundo escenario se refiere a la posibilidad de que los Estados Unidos introduzcan una política comercial proteccionista al incrementar las medidas arancelarias y no-arancelarias, se espera que aumenten en 20% a todos los miembros de la OMC, ante este caso México perderá 3.5% del PIB.

II.- Esta Dictaminadora coincide con el promovente cuando plantea que el presupuesto de los Estados Unidos puede generar impactos adicionales en contra de la economía toda vez que se reducen las tasas máximas de impuesto sobre la renta de 39.6% a 37% y sobre sociedades de 35% a 28%, esto puede ocasionar que la capacidad instalada extranjera y nacional, así como flujos de capitales, se trasladen hacia los Estados Unidos en busca de regímenes fiscales más competitivos estrechando la inversión física y de cartera en el futuro mediano y comprometiendo en una mayor cuantía el crecimiento económico nacional.

¹ Fuente: Gabriel Felbermayr, Marina Steininger, Erdal Yalcin 22 de noviembre, 2017, *Economic implications of a protectionist US trade policy*



III.- La Tercera Comisión considera que debe existir claridad sobre la acciones de política económica que el Estado Mexicano emprenderá para mantener y potenciar la competitividad del país ante la posible terminación del TLCAN, la puesta en marcha de prácticas proteccionistas en la región norteamericana y un presupuesto estadounidense que puede iniciar una carrera hacia el fondo para disminuir las tasas impositivas, no puede soslayarse que la tendencia global repercutiría en las finanzas públicas del Estado.

En línea con lo anterior se coincide con el promovente, conforme a lo previsto en la fracción II, III, IX, X, XII y XIII del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en hacer un llamado a comparecer al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Adicionalmente se propone llamar igualmente a comparecer al titular de la Secretaría de Economía para esclarecer las acciones y provisiones que la situación amerite con fundamento en el artículo 34 de la misma LEY.

IV.- Sin embargo, sin menoscabo de la solicitud del proponente, la salida de Estados Unidos de Norteamérica del TLCAN, es una posibilidad, y que el proceso de renegociación ha sido complejo, pero a pesar de ello, el pasado 21 de noviembre de 2017 México, Canadá y Estados Unidos anunciaron que concluyeron la quinta ronda de renegociación y modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) con “avances en varios capítulos”, aunque no precisaron cuáles. Los ministros acordaron una sexta ronda del 23 al 28 de enero de 2018 en Montreal, Canadá, mientras que los equipos negociadores continuarán sus trabajos en reuniones intersesionesales en Washington, D.C. a mediados de diciembre y reportarán los avances obtenidos a los jefes negociadores.

V.- También es del conocimiento de esta Comisión, las declaraciones del secretario de Economía, Ildfonso Guajardo, donde aseguró que la siguiente ronda de negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), en Montreal, “será



decisiva para desatorar los temas más importantes” y también los poco valiosos, pero polémicos, como la cláusula para revisar cada cinco años el acuerdo.²

VI.- El pasado viernes 12 de enero de 2018, Canadá celebró la sugerencia del Presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, de que el plazo para concluir las conversaciones para modernizar el Tratado de Libre Comercio (TLC) de América del Norte podría extenderse más allá de marzo, dijo el viernes a periodistas la Ministra de Relaciones Exteriores, Chrystia Freeland. El presidente Donald Trump declaró al diario The Wall Street Journal el jueves 11 de enero de 2018, que muchas cosas son difíciles de negociar antes de las elecciones presidenciales mexicanas de julio. Las conversaciones para actualizar el TLC, que concluirán a fines de marzo para evitar el enfrentamiento con el voto mexicano, se estancaron en medio de grandes desacuerdos. En la misma declaración Donald Trump reiteró su amenaza de anunciar la retirada de Estados Unidos del tratado a menos que se realicen cambios importantes, pero dijo que estaba dejando un poco de flexibilidad hasta después de las elecciones.³

VII.- Esta Comisión Dictaminadora concuerda con el proponente de que la aprobación de la reforma fiscal mejora las condiciones de negociación de Estados Unidos en la próxima ronda de negociaciones y el efecto en el mediano plazo es una pérdida de competitividad fiscal para la atracción de inversión al sector manufacturero de bienes intermedios, donde nos hemos especializado dentro de las cadenas globales de valor agregado en el TLCAN, sin embargo, en este momento de la negociación es vital mantener una posición unificada de los poderes de la Unión y los sectores empresariales y sociales para continuar una negociación que permita mejorar nuestra competitividad como región frente al resto del mundo, pero que elimine las asimetrías que no hemos superado en el tiempo de vigencia de este Tratado.

² Fuente: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2018/01/09/1212562>

³ Fuente: <https://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1298099&v=2>



Por las anteriores consideraciones, esta Comisión dictaminadora hace la siguiente propuesta alternativa de resolutivo:

Resolutivo Original	Propuesta Comisión Dictaminadora
<p>ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita la comparecencia del Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para dar cuenta de las acciones y previsiones del Estado mexicano ante la posible terminación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, así como la propuesta fiscal potencial para hacer frente al paquete fiscal estadounidense que permita mitigar el impacto sobre los flujos de capitales, inversión y crecimiento de la economía mexicana.</p>	<p>ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión expresa su respaldo a los trabajos que realizarán los titulares de la Secretaría de Economía, Relaciones Exteriores, así como a los representantes del sector empresarial y del Senado de la República en la Sexta Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, a realizarse en Montreal, Canadá, y se pronuncia una agenda comercial que fortalezca la integración y la competitividad regionales, en beneficio de las sociedades de los tres países de América del Norte.</p>

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión expresa su respaldo a los trabajos que realizarán los titulares de la Secretaría de Economía, Relaciones Exteriores, así como a los representantes del sector empresarial y del Senado de la República en la Sexta Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, a realizarse en Montreal, Canadá, y se pronuncia una agenda comercial que fortalezca la integración y la competitividad regionales, en beneficio de las sociedades de los tres países de América del Norte.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
PRONUNCIAMIENTO PERMANENTE SEXTA RONDA
RENEGOCIACIÓN DEL TLCAN, MONTREAL, CÁNAADA.

**Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente
del Congreso de la Unión, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil
dieciocho.**



POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Dip. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Víctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma	PRI			
SEN. RICARDO URZUA R.				
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI			
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI			
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN			
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN			
Dip. Norma Rocío Nahle García	MORENA			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías	PVEM			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, PARA QUE INSTRUMENTE Y DIFUNDA LAS APLICACIONES MÓVILES QUE PROPICIEN UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUYAS ACTIVIDADES ESTÁN SUJETAS A SU REGULACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) a instaurar y difundir las aplicaciones móviles que propicien la adecuada prestación de los servicios con actividades sujetas a su regulación.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, PARA QUE INSTRUMENTE Y DIFUNDA LAS APLICACIONES MÓVILES QUE PROPICIEN UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUYAS ACTIVIDADES ESTÁN SUJETAS A SU REGULACIÓN.

IV.- Finalmente, en el capítulo “**PUNTO DE ACUERDO**”, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de enero de 2018, la diputada María Gloria Hernández Madrid, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante oficio **No. D.G.P.L. 63-II-4-2978**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora del Punto de Acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

“El uso de las tecnologías debe cubrir todos los sectores, facilita la comunicación, la información y la vida cotidiana. Valernos de este inmenso recurso que es la internet, permite una consulta y una interacción inmediata, posibilita visualizar diferentes opciones, genera un mayor rendimiento y un mayor aprovechamiento de los recursos.”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, PARA QUE INSTRUMENTE Y DIFUNDA LAS APLICACIONES MÓVILES QUE PROPICIEN UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUYAS ACTIVIDADES ESTÁN SUJETAS A SU REGULACIÓN.

En un contexto, en el que la economía familiar es impactada por los vaivenes de precios en gas, gasolina y electricidad, lo menos que se debe hacer, es propiciar escenarios de certeza e involucramiento de la ciudadanía; y esto no es nada nuevo, se viene realizando en diferentes latitudes, y en nuestro país, se empieza a consolidar también, el uso de las tecnologías en las áreas de gobierno.

El propósito del presente acuerdo es el de apoyar e impulsar el uso de aplicaciones móviles, programas que se descargan e instalan en un dispositivo, a fin de vincular al ciudadano con los diferentes escenarios de precios, presentación de denuncias y funcionamiento en general de los servicios que están bajo la tutela de la Comisión Reguladora de Energía.

Con fundamento en el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía, este órgano tiene a su cargo "El ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos que le encomiendan la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, la Ley de Hidrocarburos, la Ley de la Industria Eléctrica, la Ley de Transición Energética, la Ley General de Cambio Climático y las demás disposiciones jurídicas aplicables". El objetivo fundamental, se establece en su primer artículo, es el de "proteger los intereses de los usuarios", y es precisamente lo que se debe procurar con la implementación y socialización de aplicaciones móviles, para fortalecer la confianza y certeza en el suministro y la prestación de los servicios.

Debemos reconocer los esfuerzos realizados por la Comisión Reguladora de Energía para avanzar en la implementación de aplicaciones móviles, incluso apenas el 5 de enero del año en curso, anunció el lanzamiento de una aplicación móvil para el tema del gas, sin que a la fecha se tenga mayor información de la fecha en la que estará disponible, aun cuando se asegura que será este año.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, PARA QUE INSTRUMENTE Y DIFUNDA LAS APLICACIONES MÓVILES QUE PROPICIEN UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUYAS ACTIVIDADES ESTÁN SUJETAS A SU REGULACIÓN.

Nosotros confiamos en que así sea, y por ello queremos darle mayor impulso a estas herramientas que protejan con mayor efectividad los intereses de los usuarios; que puedan comparar precios de los distintos distribuidores, calificar y evaluar el servicio, e inclusive auxiliar en el combate al comercio ilegal de gas LP, verificando si el vehículo que lleva gas LP cuenta con permiso de la comisión.

Las reformas aprobadas en su momento por el Poder Legislativo, deben consolidarse y propiciar una mejor economía a las familias; para nadie es un secreto que el entorno económico global ha impactado e impedido una rápida y exitosa consolidación de las reformas. Confiamos en que se puede avanzar, y sobre todo, se pueda garantizar una mejor prestación de servicios a través de estas aplicaciones móviles, ante la liberalización de precios que se registró desde hace un año.

En el tema de la gasolina, una de las aplicaciones que se han puesto en marcha es la "Gasoapp", una app oficial de la Comisión Reguladora de Energía, que permite ubicar la gasolinera más cercana, la más barata o ambas, así como el tipo de combustible. Además, si se detecta alguna anomalía, cuenta con una función que permite denunciar y enviar un reporte a la Comisión Reguladora de Energía.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, PARA QUE INSTRUMENTE Y DIFUNDA LAS APLICACIONES MÓVILES QUE PROPICIEN UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUYAS ACTIVIDADES ESTÁN SUJETAS A SU REGULACIÓN.

Tenemos la plena convicción de que las tecnologías deben facilitar la vida cotidiana, y en este caso deben servir para brindar mayor certeza y confianza en la prestación de los servicios; implementar y socializar las aplicaciones móviles debe ser un punto primordial en la agenda pública; aun cuando reconocemos los avances en esta materia por parte de la Comisión Reguladora de Energía, consideramos que debe darse celeridad a la implementación de aplicaciones en todos los servicios que están bajo su regulación, al perfeccionamiento de las existentes, y a una amplia difusión para el uso de esta herramienta, que empodere al ciudadano con información e interacción, para tomar decisiones, fortalecer su economía y denunciar anomalías”.

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente punto resolutivo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Reguladora de Energía, para que en cumplimiento de su obligación, de proteger los intereses de los usuarios, instrumente y difunda las aplicaciones móviles, que propicien una adecuada prestación de los servicios cuyas actividades están sujetas a su regulación.*

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, PARA QUE INSTRUMENTE Y DIFUNDA LAS APLICACIONES MÓVILES QUE PROPICIEN UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUYAS ACTIVIDADES ESTÁN SUJETAS A SU REGULACIÓN.

III. CONSIDERACIONES

1. Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación de la proponente, toda vez que el uso de las aplicaciones móviles dentro del sector público permite fomentar gobiernos abiertos ya que a través de estas plataformas los ciudadanos pueden saber sobre diversas actividades, dar seguimiento a la ejecución de los programas de gobierno, o simplemente contar con datos económicos y sociales.
2. En este sentido, esta Comisión dictaminadora considera oportuno señalar que el desarrollo de estas aplicaciones hasta el momento ha surgido principalmente por la necesidad de las personas de encontrar soluciones a problemas comunes. Por ello, el
3. fenómeno de las “apps” abre nuevas oportunidades que se deben aprovechar para lograr un desarrollo incluyente y democrático en la provisión de servicios públicos y la rendición de cuentas.
4. De este modo, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), las tecnologías digitales continúan teniendo avances impresionantes, la infraestructura de Internet está mejorando y la utilización de las herramientas digitales va en aumento. El impacto social de las innovaciones digitales se ha hecho más evidente en diversas áreas. Sin embargo, el progreso es desigual entre los países, las empresas y en las sociedades. Ampliar el acceso a las oportunidades digitales y ayudar a los rezagados a ponerse al día aumentaría los beneficios de la transformación digital para las economías y la gente¹.

¹ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), El acceso y utilización desiguales podrían frenar el potencial de la economía digital, (12 de enero de 2018:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, PARA QUE INSTRUMENTE Y DIFUNDA LAS APLICACIONES MÓVILES QUE PROPICIEN UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUYAS ACTIVIDADES ESTÁN SUJETAS A SU REGULACIÓN.

5. Asimismo, refiere que la transformación digital no está sucediendo al mismo ritmo entre los países, las empresas ni las familias, lo que significa oportunidades desiguales”, por eso debemos habilitar a nuestros ciudadanos y empresas para el mundo digital, ofrecerles a tantos como sea posible un acceso asequible a herramientas digitales y a la adquisición de habilidades para que las utilicen al máximo.
6. Además, la OCDE afirma que la política pública gubernamental no ha avanzado a la par de la innovación digital, ni de la transformación de las economías y las sociedades que dirigen las grandes empresas de tecnología. En este sentido, señala que los países deben redoblar sus esfuerzos, invertir más en educación y en la adquisición de habilidades, además de fomentar un mayor uso de las tecnologías modernas como el análisis de datos masivos y los servicios informáticos, para que el cambio digital sea más productivo e incluyente. Por ello, se debe promover plataformas de interacción entre sus ciudadanos con el objetivo de que sean ellos mismos los que proporcionen la información, la usen y la difundan.
7. Adicionalmente, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora consideramos fundamental señalar la importancia de contar con un gobierno electrónico, a la luz del impacto potencial con el que cuentan plataformas digitales para materializar un entorno de plena comunicación e interactividad con los ciudadanos ya que una tendencia identificable en la actualidad es el consumo creciente de servicios móviles y la consecuente adopción de dispositivos, por lo que se debe prestar especial atención al desarrollo de herramientas o aplicaciones móviles gubernamentales.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, PARA QUE INSTRUMENTE Y DIFUNDA LAS APLICACIONES MÓVILES QUE PROPICIEN UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUYAS ACTIVIDADES ESTÁN SUJETAS A SU REGULACIÓN.

8. Cabe recordar que, en materia de satisfacción por el uso de apps de gobierno, los usuarios de apps federales otorgaron un promedio de 3.9 puntos de un máximo de cinco. En este contexto, la demanda de aplicaciones gubernamentales por parte de los ciudadanos incrementó debido al interés por los servicios y, paralelamente, por el aumento en la oferta de estas herramientas por parte de los gobiernos.
9. Por ello, cabe insistir en el desarrollo y reconocimiento de indicadores como éstos, puesto que permiten a las instituciones públicas dimensionar el impacto de la prestación de servicios de información, transparencia, realización de trámites, interactividad, consulta ciudadana, entre otros, a través de plataformas digitales, especialmente en aquellas móviles. A partir de todo ello, es posible el desarrollo de herramientas efectivas para alcanzar una plena interacción entre la ciudadanía y el gobierno.
10. En este mismo contexto, es preciso señalar los esfuerzos realizados por la Comisión Reguladora de Energía para avanzar en la implementación de aplicaciones móviles, ya que recientemente lanzó una aplicación para el tema del gas. De este modo, Gasoapp es la aplicación oficial que permitirá ubicar a nivel nacional la gasolinera más cercana, más barata o ambas, de acuerdo a la ubicación en ese momento, tipo de combustible de su preferencia y conforme a un radio de kilómetros de búsqueda que se decida. Cuenta con información de los productos y precios de las gasolineras permisionadas por la CRE, además se podrá evaluar el servicio de la gasolinera y visualizar las calificaciones que le han otorgado. Asimismo, en caso de que se detecte que los precios de la gasolinera no corresponden a los que marca la aplicación, se podrá mandar un reporte a la CRE².

² Comisión Reguladora de Energía, Gasoapp, (12 de enero de 2018: <https://www.gob.mx/apps/6>).



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, PARA QUE INSTRUMENTE Y DIFUNDA LAS APLICACIONES MÓVILES QUE PROPICIEN UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUYAS ACTIVIDADES ESTÁN SUJETAS A SU REGULACIÓN.

Las principales características de la aplicación son las siguientes:

- Guardar la última configuración seleccionada de la última búsqueda.
- Muestra el detalle de la gasolinera seleccionada.
- Ofrece la opción de poder evaluar las gasolineras mediante una escala de 5 estrellas.
- Permite abrir la aplicación de tráfico y navegación predeterminada en el celular, para que guíe al usuario hasta la gasolinera seleccionada.
- Permite enviar un reporte ciudadano a la CRE.

11. Ahora bien, esta Comisión dictaminadora estima oportuno recordar que la Comisión Reguladora de Energía es una dependencia de la Administración Pública Federal centralizada, con carácter de Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, como se establece en el párrafo octavo, del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La CRE está dotada de autonomía técnica, operativa y de gestión, y cuenta con personalidad jurídica propia y capacidad para disponer de los ingresos que deriven de las contribuciones y contraprestaciones establecidas por los servicios que preste conforme a sus atribuciones y facultades³.

12. Tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos que le encomiendan la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME), la Ley de Hidrocarburos, la Ley de la Industria Eléctrica, la Ley de Transición Energética, la Ley General de Cambio Climático y las demás disposiciones jurídicas aplicables, a fin de fomentar el desarrollo eficiente de la industria, promover la competencia en el sector, proteger los intereses de los

³ Comisión Reguladora de Energía (CRE), (12 de enero de 2017: <https://www.gob.mx/cre/que-hacemos>).



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, PARA QUE INSTRUMENTE Y DIFUNDA LAS APLICACIONES MÓVILES QUE PROPICIEN UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUYAS ACTIVIDADES ESTÁN SUJETAS A SU REGULACIÓN.

usuarios, propiciar una adecuada cobertura nacional y atender a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios.

13. Asimismo, el artículo 2 del Código de Conducta de la CRE establece que la Comisión es un Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética que de manera autónoma, transparente y eficiente orienta los intereses de los usuarios y sujetos regulados al desarrollo de un mercado energético competitivo y sostenible, en beneficio de la sociedad.
14. Dentro del concepto de gobierno abierto existen tres elementos claves: la transparencia, los datos abiertos y la participación ciudadana. Por lo tanto, las administraciones no solo deben ser eficaces en su trato con el ciudadano, sino que deben contar con él como un actor activo, cuya función participativa es necesaria dentro de la gestión pública.
15. Por estas razones, quienes integramos esta Tercera Comisión de trabajo consideramos fundamental fortalecer la creación de aplicaciones móviles que permitan convertirse en un instrumento innovador para la creación de una vida pública incluyente, así como también servir de canal de comunicación directa entre el gobierno y los ciudadanos, para formar una herramienta más de participación, transparencia y colaboración.

Por las anteriores consideraciones, esta Comisión dictaminadora hace la siguiente propuesta de resolutivo con la siguiente precisión:

Resolutivo Original	Propuesta de la Comisión Dictaminadora
<i>ÚNICO.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta</i>	Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Reguladora de Energía



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, PARA QUE INSTRUMENTE Y DIFUNDA LAS APLICACIONES MÓVILES QUE PROPICIEN UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUYAS ACTIVIDADES ESTÁN SUJETAS A SU REGULACIÓN.

<i>a la Comisión Reguladora de Energía, para que en cumplimiento de su obligación, de proteger los intereses de los usuarios, instrumente y difunda las aplicaciones móviles, que propicien una adecuada prestación de los servicios cuyas actividades están sujetas a su regulación.</i>	para fortalecer las campañas de difusión sobre las aplicaciones móviles de los servicios cuyas actividades están sujetas a su regulación, con la finalidad de proteger los intereses de los consumidores.
---	---

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Reguladora de Energía para fortalecer las campañas de difusión sobre las aplicaciones móviles de los servicios cuyas actividades están sujetas a su regulación, con la finalidad de proteger los intereses de los consumidores.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, PARA QUE INSTRUMENTE Y DIFUNDA LAS APLICACIONES MÓVILES QUE PROPICIEN UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUYAS ACTIVIDADES ESTÁN SUJETAS A SU REGULACIÓN.

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Dip. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Víctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma SEN. RICARDO URZUA R.	PRI			
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI			
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI			
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN			
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN			
Dip. Norma Rocío Nahle García	MORENA			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías	PVEM			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL METRO A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LOS COMERCIOS EXPENDEDORES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL SISTEMA METRO CDMX.

3.16

HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fueron turnadas para su análisis y dictamen las siguientes Proposiciones con Punto de Acuerdo de la Senadora Yolanda de la Torre Valdez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México y el Metro a implantar una campaña de verificación sanitaria de los comercios expendedores de alimentos y bebidas en el interior y los alrededores de las estaciones del sistema.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL METRO A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LOS COMERCIOS EXPENDEDORES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL SISTEMA METRO CDMX.

IV.- Finalmente, en el capítulo **“PUNTO DE ACUERDO”**, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

I. Con fecha 12 de enero de 2018, la Senadora Yolanda de la Torre Valdez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.

II. En esa misma fecha, mediante oficio **No. D.G.P.L. 63-II-3-3023**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La senadora Yolanda de la Torre Valdez establece en sus consideraciones que

“de acuerdo a las cifras de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo de 2016, “más de nueve millones de personas ocupadas no cuentan con un lugar fijo de trabajo, es decir, laboran en casa de patrones o clientes, de puerta en puerta, en vehículos, en la vía pública o en puestos semifijos”. Y en este sentido, “el trabajo en las calles o comercio informal, que en la Ciudad de México data de 1885, involucra actualmente a 1.9 millones de personas, que representan 21.2 por ciento del total de la población ocupada”.

El aumento de comerciantes ambulantes en las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México (en adelante “STC-Metro”) es alarmante, frente a la pasividad de las autoridades correspondientes, quienes se ven superadas por la circulación de estos comerciantes en las instalaciones de este sistema de transporte: “En andenes, pasillos, salidas y entradas a



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL METRO A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LOS COMERCIOS EXPENDEDORES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL SISTEMA METRO CDMX.

diferentes estaciones del Metro, vendedores ambulantes se instalan sin permiso y ninguna restricción”.

Dentro de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo (STC), estos tianguis son improvisados, en su mayoría por la tarde y entre semana, para ofrecer productos como huevo, empanadas, globos inflados, plantas, pan, dulces o accesorios para celular, entre otros. De acuerdo con vendedores, logran comercializar siempre y cuando sobornen a las autoridades. Los sobornos son pagados mediante líderes, pero pagar no significa estar exentos de operativos para retirarlos.

Adicional al comercio ambulante que opera en los interiores y alrededores de las instalaciones del Metro, se encuentra el comercio formal que opera con autorización del propio STC-Metro, donde mismos locales se dedican a la comercialización de alimentos y bebidas, sin contar con el debido control sanitario por parte de las autoridades y con ello generando olores fétidos y focos de infección de enfermedades gastrointestinales para los usuarios de dicho sistema de transporte.

Por ejemplo, en las estaciones del STC-Metro localizadas en avenida Calzada Tlalpan, dicha situación es típica, al tenor de lo siguiente: “De los 32 cruces, 28 carecen de vigilancia y, al menos, la mitad está grafitado y en mal estado. En la mayoría hay máquinas tragamonedas que están prohibidas; quienes las utilizan son menores de edad. Los pasajes subterráneos ubicados en la calzada de Tlalpan, entre las estaciones del Metro Ermita y Viaducto, son ocupados de manera indebida para la venta de piratería, son hogar de indigentes y por la noche guarida de ladrones.

Debido a la falta de seguridad que vigile estos desniveles, los locatarios se las han tenido que arreglar colocando cartulinas que indican que en el lugar hay cámaras de vigilancia, las cuales graban las 24 horas del día, y con ello evitar que los amantes de lo ajeno hagan de las suyas, sin embargo, dichos dispositivos no existen. Los comerciantes aseguran que es rara la vez que algún elemento policiaco pasa para vigilar que todo esté bien.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL METRO A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LOS COMERCIOS EXPENDEDORES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL SISTEMA METRO CDMX.

Al llegar las 20:00 horas, los negocios comienzan a cerrar. Por lo que cruzar por estos desniveles después de este horario es responsabilidad de quien decide utilizarlos. La soledad y oscuridad de los pasillos los convierten en el lugar idóneo para cometer atracos. Hay quienes a diario tienen que caminar por estos pasillos para atravesar Tlalpan, sin embargo, algunos prefieren pagar los cinco pesos que cuesta la entrada del Metro para poder cruzar de manera segura.

En cuanto a la iluminación, ésta mejoró ya que hace medio año personal de la Comisión Federal de Electricidad acudió a instalar lámparas, no obstante, hay varias que ya no funcionan en estos 21 desniveles en Benito Juárez.

Dentro de los desniveles hay basura acumulada pero los desechos tirados en la parte de afuera provocan un olor fétido, lo que genera focos de infección pues en los pasajes hay establecimientos dedicados a la venta de alimentos. Es por ello que es indispensable y urgente que las autoridades de la Ciudad de México realicen una campaña de verificación sanitaria de los comercios expendedores de alimentos y bebidas localizados al interior y en los alrededores de las estaciones del metro de la ciudad."

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO.- *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México y al Sistema de Transporte Colectivo Metro para implementar una campaña de verificación sanitaria de los comercios expendedores de alimentos y bebidas localizados al interior y en los alrededores de las estaciones del Metro de la Ciudad de México.*

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de las referidas Proposiciones que son objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III.- CONSIDERACIONES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL METRO A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LOS COMERCIOS EXPENDEDORES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL SISTEMA METRO CDMX.

I. Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, coincidimos con la preocupación de la exponente, en cuanto al riesgo sanitario que implica la venta de alimentos y bebidas sin apego a los reglamentos de sanidad, en los negocios ambulantes, particularmente dentro y a los alrededores de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México.

II. De acuerdo con el Sistema de Comercio en Vía Pública (Siscovip) hay registrados solo 109 mil vendedores ambulantes de los 2 millones que ejercen en la Ciudad de México, es decir están autorizados para operar en las calles solo el 5%.¹ Este crecimiento y falta de registro y control, indudablemente genera desorden y desconocimiento de los productos en venta que se ofrecen.

III. En este sentido, es necesario garantizar e impulsar el cumplimiento de las normas sanitarias para los negocios ambulantes y semifijos, asegurando un manejo apto de los alimentos, la verificación en la calidad e higiene de los productos, con el fin de evitar posibles riesgos a la salud de la población. Además, el establecimiento de instalaciones improvisadas para la preparación de alimentos representa un gran riesgo.

IV. Por otro lado, la falta de vigilancia e incumplimiento de las normas, provoca la generación de toneladas de basura al final de las jornadas, en los sitios que ocupan los vendedores. Esto genera constantes puntos de infección, así como problemas en la vía pública; el desorden, la insalubridad y el ambiente de las calles y drenajes.

V. Además, en concordancia con lo que establece la exponente, las zonas de ambulante se han convertido en puntos propicios a la comisión de delitos, por la falta de control y vigilancia, particularmente a los alrededores de las estaciones de metro a

¹ Phenelope Aldaz, "Ambulantes, responsabilidad de las delegaciones: GCDMX" en El Universal 22 de Junio de 2017. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/06/22/ambulantes-son-responsabilidad-de-las-delegaciones-mercado>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL METRO A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LOS COMERCIOS EXPENDEDORES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL SISTEMA METRO CDMX.

altas horas de la noche, donde la corrupción se ha convertido en el principal obstáculo para mejorar la regulación de los permisos para ambulantes. ²

VI. Por lo que, esta comisión dictaminadora reitera la necesidad de reforzar las acciones para la prevención de riesgos sanitarios, promover la movilidad y garantizar la limpieza adecuada de las zonas destinadas al uso de negocios y vendedores ambulantes, con el fin de proteger a los consumidores y productores de estos productos en venta.

VII. Finalmente, es del conocimiento de esta Dictaminadora del Sistema de Comercio en Vía Pública (SISCOVIP) del Gobierno de la Ciudad de México, y en coordinación con las delegaciones, es posible reordenar el comercio ambulante mediante herramientas que administran y operan las jefaturas delegacionales, con la captura de coordenadas geográficas y la conformación de bases de datos. La colaboración de la Subsecretaría de Programas Delegacionales y reordenamiento de la vía pública, consta de orientación y capacitación para organizar el registro de datos sobre la situación real de los comerciantes, para emplear acciones de mejora.³

VIII. Por las anteriores consideraciones, esta Comisión dictaminadora hace la siguiente propuesta de resolutivo:

Resolutivo Original	Propuesta Comisión Dictaminadora
<i>“Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México y al Sistema de Transporte Colectivo Metro para implementar una campaña de verificación sanitaria de los comercios expendedores</i>	ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión en pleno respeto de la Soberanía de la Ciudad de México, <i>exhorta a fortalecer</i> las campañas de verificación sanitaria y ordenamiento de los comercios

² Notimex, “Ambulantaje involucra a 1.9 millones de personas en CDMX” en Excelsior 24 de Noviembre de 2017. Disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/11/24/1202952>

³ Gobierno de la Ciudad de México, “Impulsa GCDMX sistema de comercio en vía pública” Boletín Informativo. (De 14 de enero de 2018: <http://www.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/impulsa-gcdmx-sistema-de-comercio-en-publica>)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL METRO A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LOS COMERCIOS EXPENDEDORES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL SISTEMA METRO CDMX.

<i>de alimentos y bebidas localizados al interior y en los alrededores de las estaciones del Metro de la Ciudad de México.”</i>	expendedores de alimentos y bebidas localizados al interior y en los alrededores de las estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro.
---	--

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión con pleno respeto de la Soberanía de la Ciudad de México exhorta a fortalecer las campañas de verificación sanitaria y ordenamiento de los comercios expendedores de alimentos y bebidas localizados al interior y en los alrededores de las estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los dieciséis días del mes de enero de 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL METRO A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LOS COMERCIOS EXPENDEDORES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL SISTEMA METRO CDMX.

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Dip. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Víctor Herмосillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma	PRI			
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI			
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI			
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN			
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN			
Dip. Norma Rocío Nahle García	MORENA			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías	PVEM			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS

3.17

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL, LA SSA, LA SE Y LA SAGARPA A INCENTIVAR LOS APOYOS DE PRODUCCIÓN, REGULACIÓN, PUBLICIDAD Y COMPETENCIA ECONÓMICA DE LA INDUSTRIA LECHERA DE MÉXICO.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, la SEDESOL, la SSA, la SE y la SAGARPA a incentivar los apoyos de producción, regulación, publicidad y competencia económica de la industria lechera de México.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.-En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha de 4 de enero de 2018, el Diputado Elías Octavio Íñiguez Mejía, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante oficio No. DGPL-63-II-5-3430, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL, LA SSA, LA SE Y LA SAGARPA A INCENTIVAR LOS APOYOS DE PRODUCCIÓN, REGULACIÓN, PUBLICIDAD Y COMPETENCIA ECONÓMICA DE LA INDUSTRIA LECHERA DE MÉXICO.

El diputado refiere que, la industria lechera y su correlativo a los lácteos en México se encuentra en una etapa de crecimiento comercial considerable. Además, la industria lechera no es excluyente en el tema del comercio internacional, puesto que México en estos tiempos es el noveno productor de leche en el mundo y el quinto importador del mismo, por lo que las decisiones de las renegociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), son sumamente imprescindibles ante la actual situación que sufren los productores de leche.

Asimismo, expone la problemática de la producción nacional, pues los productores de leche no se sienten protegidos por las políticas públicas tomadas por el gobierno federal y de cómo éste se encuentra manejando la competitividad de la industria de los lácteos.

De acuerdo con la misma redacción, en el periodo de 2003 a 2010 la producción nacional de leche pasó de 9 mil 784 millones de litros a 10 mil 677 millones de litros al año, lo que representó una tasa anual de incremento del 1.3 por ciento.

Producción Nacional de Leche
(Millones de Litros)

Año	Producción	Var. %
2003	9,784	1.3
2004	9,864	0.8
2005	9,868	0.0
2006	10,089	2.2
2007	10,346	2.6
2008	10,589	2.4
2009	10,549	-0.4
2010	10,677	1.2
2011 ^{el}	10,838	1.5
2010/2003	TMCA: 1.3	9.1

P/ Pronóstico. Fuente: SAGARPA

Datos de la Secretaría de Economía (SE) determinan que, en México las entidades federativas más productoras de leche fueron cuatro, mismas que contribuyen con un 45 por ciento de la leche, estos estados son: Jalisco, Coahuila, Durango y Chihuahua.¹

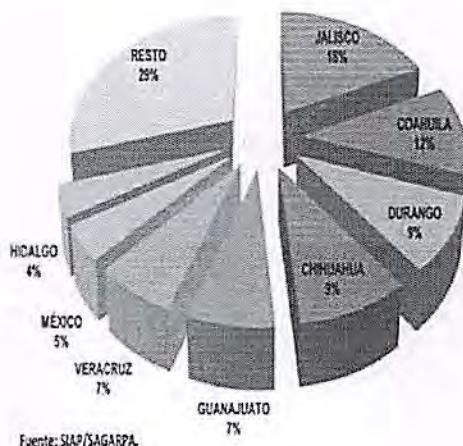
¹ Secretaría de Economía. (2012). "Análisis del sector lechero en México". Diciembre 20, 2017, de Dirección General de Industrial Básicas Sitio web: http://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/industria_comercio/informacionSectorial/analisis_sector_lacteo.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL, LA SSA, LA SE Y LA SAGARPA A INCENTIVAR LOS APOYOS DE PRODUCCIÓN, REGULACIÓN, PUBLICIDAD Y COMPETENCIA ECONÓMICA DE LA INDUSTRIA LECHERA DE MÉXICO.



En 2016 la producción de leche llegó a casi 12 mil millones de litros con un valor de 71 mil 281 millones de pesos, teniendo como tasa neta del 1.87 por ciento con relación a las cifras bajas que se tuvieron en 2015.²

A pesar de que el consumo per cápita en el país ronda los 130 litros anuales, lo recomendado por la FAO son 180 litros. Pese a ello, sigue formando parte de los productos más solicitados.

“La leche es un producto de alto consumo en los hogares mexicanos. En México, 10.7% del gasto en productos de consumo masivo de los hogares es destinado a la leche líquida. Las familias compran en promedio 217 litros en un año, llevándose 2.4 litros en cada viaje de compra”.³ De acuerdo con el presidente de la Cámara Nacional de Industriales de la Leche (Canilec), Miguel Ángel García Paredes, uno de los retos es igualar el consumo per cápita nacional con la recomendación de la FAO. En este escenario, es importante sobresaltar el papel de la producción de leche y lácteos en México en el marco de las negociaciones del TLCAN,

En el mes de noviembre de 2017 concluyó la quinta ronda de renegociaciones del Tratado de Libre Comercio entre Canadá, Estados Unidos y México. Por su parte, la cancillería mexicana ha publicado fecha nueva para la sexta ronda de negociaciones, que se llevará a cabo en Montreal el mes de

² Sagarpa. (2017). “Refrenda Sagarpa apoyo a lecheros ante eventual renegociación del TLCAN”. Diciembre 20, 2017, de Unidad de Comunicación Social Delegación de Jalisco Sitio web: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/jalisco/boletines/2017/marzo/Documents/2017B03022.pdf>

³ México está en un momento récord de la producción de leche, Expansión, 1 de junio de 2017. Disponible en <http://expansion.mx/empresas/2017/06/01/mexico-esta-en-un-momento-record-en-la-produccion-de-leche>. Consultado el 8 de enero de 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL, LA SSA, LA SE Y LA SAGARPA A INCENTIVAR LOS APOYOS DE PRODUCCIÓN, REGULACIÓN, PUBLICIDAD Y COMPETENCIA ECONÓMICA DE LA INDUSTRIA LECHERA DE MÉXICO.

enero de 2018.

Como anteriormente se subrayó, el tema de la industria lechera y de lácteos no es excluyente en el tema del comercio internacional, puesto que México en estos tiempos es el noveno productor de leche en el mundo y el quinto importador del mismo, por lo que las decisiones de las renegociaciones del TLCAN repercutirán fuertemente en los productores nacionales.

El presidente de Canilec se ha encontrado presente en las últimas tres rondas de negociación del TLCAN con el fin de proteger a la industria lechera mexicana ante el comercio internacional con Canadá y Estados Unidos. Asimismo, el tema de la leche se ha puesto en la discusión y análisis de la mesa de diálogo de la quinta reunión, sin embargo, indica el presidente, aún no se han discutidos los puntos medulares sobre este asunto.

Por el momento, en lo que concierne al tema de leches y lácteos en las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se tiene la siguiente información:

- Por parte del gobierno estadounidense: Eliminar la clase 7 de Canadá y propiciar la creación de un protocolo zoonosanitario para el movimiento de leche cruda entre México y Estados Unidos.
- Por parte del gobierno canadiense: Pretende mantener el *status quo*, lo que significa, un acceso limitado de productos entre ese país con Estados Unidos y México. Es pertinente señalar que Canadá no prevé abrir su mercado lácteo.
- Por parte del gobierno mexicano: Revisión de la regularización estadounidense denominada "Grado A" para transparentar esa medida y facilitar lo posible el acceso de productos al mercado de los Estados Unidos de América.

Por estas razones, el Diputado Elías Octavio Íñiguez Mejía propone los siguientes resolutivos:

Primero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a que, en el ámbito de sus facultades, incentiven los apoyos de producción, regulación, publicidad y de competencia económica de la industria lechera y de los lácteos en México.*

Segundo. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Servicio Exterior Mexicano a que, en el ámbito de las posibilidades sobre el panorama*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL, LA SSA, LA SE Y LA SAGARPA A INCENTIVAR LOS APOYOS DE PRODUCCIÓN, REGULACIÓN, PUBLICIDAD Y COMPETENCIA ECONÓMICA DE LA INDUSTRIA LECHERA DE MÉXICO.

de las rondas de renegociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en 2018, velen por el mejoramiento comercial de la industria lechera mexicana.

***Tercero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Cámara Nacional de Industriales de la Leche (Canilec) a que, en el ámbito de las posibilidades de los calendarios de las rondas de renegociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en 2018, coadyuve esfuerzos con las autoridades públicas nacionales involucradas, para velar por los intereses de la industria lechera mexicana.*

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

III.- CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación del proponente, toda vez que de acuerdo con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), el incremento en el consumo de leche se replicará en 2018. Hasta noviembre de 2017, el consumo nacional acumulado de leche bovina, la principal tipa de leche producido en México, se colocó en 10 mil 816 millones de litros, 1.9% más que en 2016.⁴

A pesar del incremento de la producción nacional y de que el consumo per cápita en el país ronda los 130 litros anuales, lo recomendado por la FAO son 180 litros, las cifras de las importaciones revelan la dinámica comercial que existe, principalmente con Estados Unidos.

De acuerdo con la Cámara Nacional de Industriales de la Leche (CANILEC), México cerró 2016 con un nivel de importaciones de 768 mil 598 toneladas de leche y productos lácteos, esto es 12.7% más de lo importado en 2015 y 23.8% más de lo hecho en 2014. Por su parte, en el primer semestre de 2017 el producto principal de importación fue la leche en polvo (192 mil 581 toneladas).

Con información de la misma fuente, Estados Unidos fue el país de origen de la mayor parte de las importaciones: 75% de las importaciones lácteas, en el primer semestre de 2017, provinieron de este

⁴ Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), *Avance mensual de la producción pecuaria*, Información al 30 de noviembre del 2017. Disponible en http://infosiap.siap.gob.mx/repoAvance_siap_qb/pecConcentrado.jsp. Consultado el 8 de enero de 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL, LA SSA, LA SE Y LA SAGARPA A INCENTIVAR LOS APOYOS DE PRODUCCIÓN, REGULACIÓN, PUBLICIDAD Y COMPETENCIA ECONÓMICA DE LA INDUSTRIA LECHERA DE MÉXICO.

país. Como lo muestra la Tabla 1, en 2016 Estados Unidos se posicionó también como el proveedor número uno de México en el mercado de lácteos.

Tabla 1. Importaciones de leche y productos lácteos por país de origen en 2016

País	Toneladas	%
Estados Unidos de América	562,111	73.13%
Nueva Zelanda	81,953	10.66%
Holanda	21,843	2.84%
Irlanda	14,846	1.93%
Uruguay	14,724	1.92%
Alemania	13,453	1.75%
Malasia	10,975	1.43%
Chile	8,894	1.16%
Canadá	6,514	0.85%
Argentina	5,813	0.76%
Francia	3,659	0.48%
Dinamarca	3,534	0.46%
Australia	2,048	0.27%
Resto	18,231	2.37%
Total	768,598	100.00%

Fuente: CANILEC. Disponible en <http://www.canilec.org.mx/estadisticas-importaciones.html>. Consultado el 8 de enero de 2018.

Por su lado, las exportaciones, únicamente representan una proporción de la producción y del comercio del sector. En 2016, las exportaciones significaron únicamente el 17% de las importaciones. Del total exportado en 2016, las fórmulas lácteas fueron el principal producto (ver Tabla 2).

Tabla 2. Exportaciones de leche y productos lácteos por producto de 2014 a 2016
(toneladas)

Producto	Año		
	2014	2015	2016
Fórmulas infantiles	51,592	61,114	59,520
Leche condensada	14,671	7,596	3,280
Leche fluida	10,292	10,337	2,137



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL, LA SSA, LA SE Y LA SAGARPA A INCENTIVAR LOS APOYOS DE PRODUCCIÓN, REGULACIÓN, PUBLICIDAD Y COMPETENCIA ECONÓMICA DE LA INDUSTRIA LECHERA DE MÉXICO.

Yogurt	7,508	9,347	12,616
Leche en polvo	6,087	11,463	20,400
Quesos	4,162	4,112	4,751
Leche evaporada	1,996	2,673	1,856
Helados	3,334	3,521	5,366
Mantequilla	229	1,299	2,229
Otros	25,849	11,621	21,991
Total	125,720	123,083	134,146

Fuente: CANILEC. Disponible en <http://www.canilec.org.mx/estadisticas-importaciones.html>. Consultado el 8 de enero de 2018.

Con respecto al lugar de destino, Estados Unidos se colocó en primer lugar en la lista de países que adquieren leche o productos lácteos mexicanos, con la tercera parte de las exportaciones, seguido de Guatemala y Colombia. A pesar de ser el principal el principal destino de estos productos, el volumen de ventas únicamente representó en 2016 el 7% de lo que le vendió a México.

Tabla 2. Exportaciones de leche y productos lácteos por país destino en 2016
(toneladas)

Pais	Toneladas	%
Estados Unidos de América	40,381	30.10%
Guatemala	19,193	14.31%
Colombia	14,867	11.08%
República Dominicana	8,755	6.53%
Nicaragua	6,657	4.96%
Cuba	5,528	4.12%
Venezuela	4,366	3.25%
Perú	4,162	3.10%
Belice	2,984	2.22%
Honduras	2,572	1.92%
Ecuador	2,449	1.83%
Panamá	2,069	1.54%
Costa Rica	1,965	1.46%



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL, LA SSA, LA SE Y LA SAGARPA A INCENTIVAR LOS APOYOS DE PRODUCCIÓN, REGULACIÓN, PUBLICIDAD Y COMPETENCIA ECONÓMICA DE LA INDUSTRIA LECHERA DE MÉXICO.

Trinidad y Tobago	1,809	1.35%
El Salvador	1,743	1.30%
Chile	1,524	1.14%
Otros	13,123	9.78%
Total	134,147	100.00%

Fuente: CANILEC. Disponible en <http://www.canilec.org.mx/estadisticas-importaciones.html>. Consultado el 8 de enero de 2018.

En este sentido, cabe destacar que en distintos foros, tanto privados como oficiales se escucha de la necesidad que tiene el país de ser autosuficiente en la producción de leche, las tendencias y los estudios demuestran que es muy difícil que esta autosuficiencia se presente en el corto y mediano plazo ya que la producción estará creciendo durante los próximos 20 años a un ritmo de 1.7% anual. Como muestra, tenemos que durante el periodo 2000 - 2008 la producción creció 14% y el consumo lo hizo 42% y no existen las condiciones propicias para revertir esta tendencia.⁵

Por estas razones, quienes integramos esta Tercera Comisión consideramos que es importante emprender planes y acciones que incentiven los apoyos de producción, regulación, publicidad y de competencia económica de la industria lechera y de los lácteos en México en el marco de las negociaciones del TLCAN. Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a que, en el ámbito de sus facultades, continúen incentivando los apoyos de producción, regulación, publicidad y de competencia económica de la industria lechera y de los lácteos en México.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Economía a que, en el ámbito de las posibilidades sobre el panorama de las rondas de renegociaciones del Tratado de Libre Comercio de América

⁵ Estadística de importaciones y exportaciones. CANILEC. Disponible en <http://www.canilec.org.mx/estadisticas-importaciones.html>. Consultado el 8 de enero de 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL, LA SSA, LA SE Y LA SAGARPA A INCENTIVAR LOS APOYOS DE PRODUCCIÓN, REGULACIÓN, PUBLICIDAD Y COMPETENCIA ECONÓMICA DE LA INDUSTRIA LECHEERA DE MÉXICO.

del Norte en 2018, velen por el mejoramiento de todos los sectores de la economía mexicana, incluida la industria lechera.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Cámara Nacional de Industriales de la Leche (Canilec) a que, en el ámbito de las posibilidades de los calendarios de las rondas de renegociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en 2018, coadyuve esfuerzos con las autoridades públicas nacionales involucradas, para velar por los intereses de la industria lechera mexicana.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los dieciséis días del mes de enero de 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL, LA SSA, LA SE Y LA SAGARPA A INCENTIVAR LOS APOYOS DE PRODUCCIÓN, REGULACIÓN, PUBLICIDAD Y COMPETENCIA ECONÓMICA DE LA INDUSTRIA LECHERA DE MÉXICO.

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Sen. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Víctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma SEN. RICARDO URZUA R.	PRI		Jesus Pinedo C.	
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI			
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI			
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN			
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN			
Dip. Norma Rocío Nahle García	MORENA			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías	PVEM			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

3.18

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, A GENERAR ACCIONES QUE GARANTICEN UNA COMPETENCIA DE MERCADO JUSTA Y BRINDEN SEGURIDAD EN EL SERVICIO A LOS USUARIOS DE TRANSPORTE MARÍTIMO MIXTO Y DE PASAJEROS EN LOS PUERTOS DE QUINTANA ROO.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Comisión Federal de Competencia Económica, a generar acciones que garanticen una competencia de mercado justa y brinden seguridad en el servicio a los usuarios de transporte marítimo mixto y de pasajeros en los puertos de Quintana Roo.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha cuatro de enero de 2018, el Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.
2. En esa misma fecha, mediante oficio No. **DGPL-63-II-4-2900**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Senador refiere que el transporte marítimo mixto de pasajeros y de carga, y sólo pasajeros, representan hoy por hoy, un insumo esencial para el correcto desempeño de las actividades diarias de miles de personas; es un servicio de naturaleza pública y por lo tanto un asunto de interés social que debe ser atendido y regulado para garantizar su prestación dentro de las mejores condiciones en cuanto a costos accesibles, embarcaciones adecuadas y condiciones de seguridad necesarias.

Asimismo, detalla que uno de los principales problemas es la inexistente regulación económica del transporte marítimo local por parte de las autoridades federales, principalmente en las rutas Cancún-Isla Mujeres, Holbox-Chiquila y Playa del Carmen-Cozumel, en las que todos los días se trasladan turistas nacionales e internacionales, además de la movilidad cotidiana de los habitantes de las islas a las ciudades de Cancún y Playa del Carmen.

En este mismo sentido, el proponente señala que la falta de regulación por parte del gobierno federal para ordenar el transporte marítimo y brindar seguridad personal y comercial a prestadores del servicio y usuarios ha ocasionado múltiples problemas.

En este orden de ideas, el legislador enfatiza que al no existir las condiciones que permitan una competencia efectiva, los operadores caen necesariamente en alguno de los supuestos de prácticas monopólicas relativas o absolutas y, por lo tanto, la falta de regulación cobra gran relevancia ya que al ser un mercado en el cual actualmente se puede invertir de forma indetectable y mantener las pérdidas operativas por un periodo para lograr la quiebra del competidor en turno, y de esa manera lograr un mercado sin controles, hace a este mercado altamente vulnerable al lavado de dinero y al ingreso de capital de dudosa procedencia.

Aunado a lo anterior, el proponente señala que otro problema grave es la falta de regulación de rutas marítimas. Por ello, es urgente la intervención de las autoridades federales para regular y ordenar el transporte marítimo insular y peninsular, tanto en el servicio mixto de carga y pasajeros, como de sólo pasajeros en todo el país, pero principalmente en destinos de alta demanda de dicho servicio como lo es en los puertos de Quintana Roo.

Finalmente, el legislador proponente considera que es fundamental establecer reglas de mercado que permitan una sana competencia entre los prestadores del servicio y quienes aspiren al mismo, de tal manera que se impulse un verdadero desarrollo económico para los pobladores de la región y que estimule el turismo nacional y extranjero. Por estas razones, el Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía del gobierno federal para que en uso de sus facultades y atribuciones intervenga inmediatamente en la problemática del transporte marítimo mixto y de pasajeros que se presenta en los puertos del estado de Quintana Roo, realice las acciones necesarias para verificar las condiciones operativas del mercado de transporte marítimo de pasajeros y carga, y establezca las normas de regulación operativa y tarifaria que garanticen un correcto desempeño del servicio al costo adecuado, brinden seguridad a los usuarios, certeza jurídica a los operadores para funcionar a largo plazo, y fomenten la inversión.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, A GENERAR ACCIONES QUE GARANTICEN UNA COMPETENCIA DE MERCADO JUSTA Y BRINDEN SEGURIDAD EN EL SERVICIO A LOS USUARIOS DE TRANSPORTE MARÍTIMO MIXTO Y DE PASAJEROS EN LOS PUERTOS DE QUINTANA ROO.

SEGUNDO.- *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía del gobierno federal para que, previo el desahogo del resolutivo primero, presente ante esta Soberanía un informe detallado de las acciones realizadas para resolver el problema expuesto.*

TERCERO.- *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Competencia Económica, a iniciar el proceso de investigación para determinar insumos esenciales o barreras a la competencia en el mercado de transporte marítimo en cabotaje de pasajeros, transporte marítimo en cabotaje mixto de carga y pasajeros e instalaciones portuarias para cabotaje de estos medios de transporte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 94 de la Ley Federal de Competencia Económica.*

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III.- CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación del proponente, toda vez que resulta necesario garantizar una competencia de mercado justa y que brinde seguridad en el servicio para los usuarios en los puertos del estado de Quintana Roo.

Los integrantes de esta Comisión coincidimos en la necesidad de atender la presunta responsabilidad de diversas empresas que participan en el servicio de transporte marítimo de pasajeros en el estado de Quintana Roo, las cuales pudieron incurrir en prácticas monopólicas como manipulación de precios, restricción o limitación de la oferta.

En este sentido, estimamos oportuno señalar que la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) emplazó a diversos agentes económicos por

su probable responsabilidad en la realización de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de servicios de transporte marítimo de pasajeros en el estado de Quintana Roo.

Con este emplazamiento inició la etapa del procedimiento seguido en forma de juicio, toda vez que la Autoridad Investigadora de la Comisión concluyó su proceso indagatorio, iniciado el 8 de mayo de 2014, y emitió un Oficio de Probable Responsabilidad (OPR) en el que señaló que existen elementos de convicción para suponer que los agentes económicos emplazados habrían incurrido en una práctica monopólica absoluta.

Asimismo, de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), se consideran prácticas monopólicas absolutas aquellos contratos, convenios o arreglos de agentes económicos competidores entre sí, cuyo objeto o efecto sea la manipulación de precios, restricción o limitación de la oferta, división o segmentación de mercados, concertación o coordinación de posturas en licitaciones, así como el intercambio de información con el objeto o efecto de realizar alguna de las conductas anteriores.

Aunado a lo anterior, es preciso señalar que el pasado 14 de noviembre de 2016 el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica resolvió imponer multas que suman más de 45 millones de pesos a Golfo Transportación, *Naviera Ocean GM* y a *Naviera Magna*, por incurrir en prácticas monopólicas absolutas en el mercado de transporte marítimo de pasajero en el estado de Quintana Roo, así como a tres personas físicas que participaron directamente en dichas prácticas en representación de estas empresas.

De este modo, de conformidad con el análisis económico de la COFECE, elementos como la capacidad ociosa son indicadores de que los agentes económicos no actuaron de forma independiente, pues de haber sido así, entre otras cosas, hubieran tenido el incentivo de bajar los precios del servicio o moverse hacia horarios con mayor demanda para ganar participación de mercado. Sin embargo, en ningún caso rompieron la simetría en precios y reparto de horarios, lo que sólo se explica bajo la racionalidad de un acuerdo colusorio, lo cual provocó que durante una parte de la duración de la conducta anticompetitiva, se dividieran prácticamente a la mitad el mercado.

Cabe señalar que tras analizar la información obtenida durante la investigación, así como las pruebas ofrecidas por los probables responsables durante el procedimiento seguido en forma de juicio, el Pleno encontró que entre septiembre de 2013 y noviembre de 2015, los precios se fijaron con diferencias de un peso y el mercado se segmentó a través de la alternancia por horas e intercalado de días para las salidas de las embarcaciones, conductas que implicaban un conocimiento previo de las actuaciones que realizaría el competidor.

En consecuencia, estas conductas son particularmente graves por tratarse de un servicio esencial para la población y la economía de Playa del Carmen, Cozumel y comunidades aledañas, porque afectan tanto a los habitantes de la zona, como al turismo de la región. Las acciones de las empresas sancionadas redujeron la competencia en los traslados de pasajeros en la ruta Playa del Carmen-Cozumel (de ida y vuelta) y la presión competitiva sobre los precios. Para efectos del cálculo de la sanción, se estimó que el daño generado al mercado fue de al menos 32 millones de pesos, derivado de los sobreprecios en las tarifas en esta ruta.

Por lo anterior, el Pleno de la COFECE determinó que eran responsables de cometer prácticas monopólicas absolutas las siguientes empresas y personas físicas: i) Golfo Transportación y José Enrique Molina Casares, ii) *Naviera Ocean* y Héctor Alejandro Matey Espadas, y iii) *Naviera Magna* y Arturo Báez Vega. Las multas impuestas a todos ellos suman 45.2 millones de pesos, calculadas conforme a lo establecido en la Ley Federal de Competencia Económica.

En lo particular, hay que destacar que Molina Casares y Báez Vega resultaron reincidentes de violaciones a la Ley, pues la anterior Comisión de Competencia los había sancionado previamente por cometer una infracción del mismo tipo. Por ello, las multas que el Pleno de la Comisión les impuso fueron del doble de lo que les habría correspondido, toda vez que la Ley así lo establece en casos de reincidencia.

Por otro lado, en cuanto a tarifas, el servicio de transporte de pasajeros no está sujeto a regulación, siempre que existan condiciones de competencia efectiva, y solo en caso contrario la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, previa opinión de Comisión Federal de Competencia Económica, que declare la ausencia de esas condiciones, podrá establecer Bases de Regulación de Tarifas, de conformidad con el artículo 8 fracción XI de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. La propia LNCM establece que la SCT está facultada para solicitar la opinión de la Comisión Federal de Competencia Económica, con el objeto de determinar la aplicación de los



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, A GENERAR ACCIONES QUE GARANTICEN UNA COMPETENCIA DE MERCADO JUSTA Y BRINDEN SEGURIDAD EN EL SERVICIO A LOS USUARIOS DE TRANSPORTE MARÍTIMO MIXTO Y DE PASAJEROS EN LOS PUERTOS DE QUINTANA ROO.

lineamientos de regulación de tarifas que deberá permitir la prestación del servicio en condiciones satisfactorias de calidad y eficiencia.

Por estas razones, quienes integramos esta Tercera Comisión consideramos que resulta fundamental realizar las acciones necesarias para verificar las condiciones operativas del mercado de transporte marítimo de pasajeros y carga, y establezca las normas de regulación operativa y tarifaria que garanticen un correcto desempeño del servicio al costo adecuado, brinden seguridad a los usuarios, certeza jurídica a los operadores para funcionar a largo plazo y fomenten la inversión.

Por las anteriores consideraciones, esta Comisión dictaminadora hace la siguiente propuesta de resolutivo:

Resolutivo Original	Propuesta de la Comisión Dictaminadora
<p><i>PRIMERO.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía del gobierno federal para que en uso de sus facultades y atribuciones intervenga inmediatamente en la problemática del transporte marítimo mixto y de pasajeros que se presenta en los puertos del estado de Quintana Roo, realice las acciones necesarias para verificar las condiciones operativas del mercado de transporte marítimo de pasajeros y carga, y establezca las normas de regulación operativa y tarifaria que garanticen un correcto desempeño del servicio al costo adecuado, brinden seguridad a los usuarios, certeza jurídica a los operadores para funcionar a largo plazo, y fomenten la inversión.</i></p>	<p>PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Federal de Competencia Económica, de conformidad con sus respectivas competencias, para intervenir en la solución de la problemática del transporte marítimo mixto y de pasajeros que se presenta en los puertos del estado de Quintana Roo, realicen las acciones necesarias para verificar las condiciones operativas del mercado de transporte marítimo de pasajeros y carga, y establezcan las normas de regulación operativa y tarifaria que garanticen un correcto desempeño del servicio al costo adecuado, brinden seguridad a los usuarios, certeza jurídica a los operadores para funcionar a largo plazo, y fomenten la inversión, informando a esta soberanía sobre las acciones realizadas.</p>
<p><i>SEGUNDO.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía del gobierno federal para que, previo el desahogo del resolutivo primero, presente ante esta Soberanía un informe detallado de las acciones realizadas para resolver el problema expuesto.</i></p>	
<p><i>TERCERO.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Competencia Económica, a iniciar el proceso de investigación para determinar insumos esenciales o barreras a la competencia en el mercado de transporte marítimo en cabotaje de pasajeros, transporte marítimo en cabotaje mixto de</i></p>	<p>SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Competencia Económica, a iniciar el proceso de investigación para determinar la existencia de barreras a la competencia y libre concurrencia o insumos esenciales en el mercado de transporte marítimo en cabotaje de pasajeros,</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, A GENERAR ACCIONES QUE GARANTICEN UNA COMPETENCIA DE MERCADO JUSTA Y BRINDEN SEGURIDAD EN EL SERVICIO A LOS USUARIOS DE TRANSPORTE MARÍTIMO MIXTO Y DE PASAJEROS EN LOS PUERTOS DE QUINTANA ROO.

Resolutivo Original	Propuesta de la Comisión Dictaminadora
<i>carga y pasajeros e instalaciones portuarias para cabotaje de estos medios de transporte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 94 de la Ley Federal de Competencia Económica.</i>	transporte marítimo en cabotaje mixto de carga y pasajeros e instalaciones portuarias para cabotaje de estos medios de transporte.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Federal de Competencia Económica, de conformidad con sus respectivas competencias, para intervenir en la solución de la problemática del transporte marítimo mixto y de pasajeros que se presenta en los puertos del estado de Quintana Roo, realicen las acciones necesarias para verificar las condiciones operativas del mercado de transporte marítimo de pasajeros y carga, y establezcan las normas de regulación operativa y tarifaria que garanticen un correcto desempeño del servicio al costo adecuado, brinden seguridad a los usuarios, certeza jurídica a los operadores para funcionar a largo plazo, y fomenten la inversión, informando a esta soberanía sobre las acciones realizadas.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Competencia Económica, a iniciar el proceso de investigación para determinar la existencia de barreras a la competencia y libre concurrencia o insumos esenciales en el mercado de transporte marítimo en cabotaje de pasajeros, transporte marítimo en cabotaje mixto de carga y pasajeros e instalaciones portuarias para cabotaje de estos medios de transporte.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los nueve días del mes de enero de dos mil dieciocho.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA
A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, A
GENERAR ACCIONES QUE GARANTICEN UNA COMPETENCIA DE
MERCADO JUSTA Y BRINDEN SEGURIDAD EN EL SERVICIO A LOS
USUARIOS DE TRANSPORTE MARÍTIMO MIXTO Y DE PASAJEROS
EN LOS PUERTOS DE QUINTANA ROO.

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Sen. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Víctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma SEN. RICARDO ULZUA R.	PRI			
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI			
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI			
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN			
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN			
Dip. Norma Rocío Nahle García	MORENA			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farias	PVEM			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

3.19

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA
A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, PARA DETENER LA PÉRDIDA DE
COBERTURA FORESTAL.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para detener la pérdida de cobertura forestal.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA
A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, PARA DETENER LA PÉRDIDA DE
COBERTURA FORESTAL.

1. Con fecha 10 de enero 2018, la Senadora Yolanda de la Torre Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante oficio D.G.P.L. 63-II-6-2827, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora Yolanda de la Torre Valdez, proponente del punto de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

“Los bosques son una de las prioridades estratégicas en la preservación de las áreas naturales de todo el mundo. Por su importancia en el ciclo de generación de oxígeno y como fuente de energía alternativa, son vitales para mantener la vida en el planeta, así como, su importancia para la sustentabilidad de los ecosistemas para los seres vivientes que habitan en dichas áreas forestales.

Desafortunadamente, la pérdida de áreas forestales en todo el mundo alcanzó en 2016 un nivel récord de “29,7 millones de hectáreas, equivalente a la superficie de Nueva Zelanda”, según estimaciones publicadas por Global Forest Watch (en adelante “GFW”).

De acuerdo con la información publicada en su sitio de internet, GFW es una organización internacional dedicada al monitoreo forestal en todo el mundo, al tenor de lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA
A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, PARA DETENER LA PÉRDIDA DE
COBERTURA FORESTAL.

“Global Forest Watch primero comenzó en 1997 como una iniciativa para establecer una red de monitoreo forestal en el mundo, convocada por World Resources Institute y asociados. Comenzó como una parte de la Iniciativa de Fronteras Forestales. El GFW original logró muchos resultados para la conservación de grandes áreas forestales intactas.

WRI ha continuado el trabajo que Global Forest Watch empezó, trabajando para mejorar la información de bosques, mezclando la última tecnología con colaboración en el suelo. En los países de la Cuenca del Congo, WRI ha publicado Atlases de Bosques que ayudan a los que deciden lograr un manejo sostenible de los recursos de bosques a través de un planeamiento y monitoreo de uso del suelo fortalecido. Ahora están disponibles para Camerún, República Centro Africana, República del Congo, República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial y Gabón. El proyecto de Los Bosques y Paisajes de Indonesia trabaja para apoyar las acciones del gobierno y la sociedad civil para un uso del suelo efectivo y equitativo en ese país. Este trabajo ahora sigue siendo parte del trabajo de WRI en bosques y está integrado en Global Forest Watch. Además de estos países listados arriba, GFW publicó informes de estado de los bosques para Canadá, Chile, Rusia y Venezuela e informes relacionados con la política para la Guyana y Suriname.

La red GFW también desarrolló métodos para generar mapas de paisajes de bosques intactos mediante la prueba piloto en Rusia y Canadá y su posterior expansión a nivel global para el año 2000. El monitoreo de estas áreas



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA
A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, PARA DETENER LA PÉRDIDA DE
COBERTURA FORESTAL.

continúa, con una actualización para el año 2013 publicada recientemente.

Aprovechando la llegada de las nuevas tecnologías y el aumento de la conectividad global, el trabajo en la próxima generación Global Forest Watch comenzó en 2011 con un grupo ampliado de socios y potentes capacidades de supervisión nuevas. Ayude a ser parte del futuro de GFW participando y contribuyendo al sistema de GFW".¹

En el caso de México, la situación resulta preocupante toda vez que la pérdida de cobertura forestal alcanza las 235 mil hectáreas de bosque y selva, concentrados en el sureste del país, de acuerdo a la información publicada en las referidas estimaciones

"México perdió en el 2016, 253 mil hectáreas de bosque y selva, la mayoría en Chiapas y la Península de Yucatán, lo que representa un incremento de 36 por ciento en la deforestación (...)

En tanto, Campeche, Yucatán y Quintana Roo se perdieron el año pasado 95 mil hectáreas de selva, y en Chiapas la deforestación creció en 114 por ciento, al pasar de 30 mil a más de 65 mil hectáreas"²

En nuestro país, en términos del artículo 17 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, corresponde a la Comisión Nacional Forestal, organismo público descentralizado, el desarrollo de la protección conservación y de restauración en materia forestal, en los siguientes términos:

"Artículo 17. La Comisión Nacional Forestal, es un organismo público descentralizado de la Administración



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA
A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, PARA DETENER LA PÉRDIDA DE
COBERTURA FORESTAL.

Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. La coordinación sectorial de la Comisión corresponde a la Secretaría, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

El objeto de la Comisión será desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación y de restauración en materia forestal, que conforme a la presente Ley se declaran como una área prioritaria del desarrollo, así como participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos.”

Por tal motivo, es indispensable que el Estado mexicano tome cartas en el asunto para detener la pérdida de cobertura forestal en diversos estados de nuestro país, particularmente, los localizados en el sureste de México: Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, con el objeto de revertir las causas que lo ocasionan como lo es la deforestación y los incendios forestales provocados.”

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente punto resolutivo:

Único. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal con objeto de implementar acciones prioritarias en el sureste del país, particularmente, en los estados de Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, para detener la pérdida de cobertura forestal en dichas entidades federativas.*

III. CONSIDERACIONES



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA
A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, PARA DETENER LA PÉRDIDA DE
COBERTURA FORESTAL.

I.- Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación de la proponente, toda vez que en el año 2015 el INEGI público que en el estado de Chiapas hubo 320 incendios forestales lo que afectó 5 mil 105 hectáreas, en Campeche hubo 28 incendios forestales lo que afectó 5 mil 467 hectáreas, en Yucatán hubo 33 incendios forestales lo que afectó 8 mil 554 hectáreas y en Quintana Roo hubo 81 incendios forestales lo que afectó 7 mil 062 hectáreas¹, De acuerdo con el periódico "ADNSURESTE², en 2016 México perdió 253 mil hectáreas de bosque y selva, la mayoría en Chiapas y en la Península de Yucatán, esto significó un incremento de 36% en la deforestación.

En Campeche, Yucatán y Quintana Roo se perdieron el año 2016, 95 mil hectáreas de selva, y en Chiapas la deforestación creció en 114%, al pasar de 30 mil a más de 65 mil hectáreas.

II.- De acuerdo con la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable³, en el artículo 12 algunas de las atribuciones que tiene la federación son: formular y conducir la política nacional en materia de desarrollo forestal sustentable; diseñar, organizar y aplicar los instrumentos de política forestal.

De igual manera en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en el artículo 17 establece que el objeto de la Comisión Nacional Forestal será desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación y de restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos.

¹ INEGI. Incendios forestales y tipo de superficie afectada por entidad federativa, 2015. (fecha de actualización 9 de enero, 2017:

<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=mamb157&s=est&c=21503>

² ADN, "México perdió en el 2016, 253 mil hectáreas de bosque y selva", en ADN SURESTE, (17 de noviembre de 2017: <http://adnsureste.info/mexico-perdio-en-el-2016-253-mil-hectareas-de-bosque-y-selva-1000-h/>)

³ Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Enero 24, 2017

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/259_240117.pdf



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA
A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, PARA DETENER LA PÉRDIDA DE
COBERTURA FORESTAL.

Por último en la mencionada Ley en el artículo 22, establece las atribuciones que debe de realizar la Comisión Nacional Forestal entre los cuales son ejecutar y promover programas productivos, de restauración, de protección, de conservación y de aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales y de los suelos en terrenos forestales o preferentemente forestales; diseñar y ejecutar programas de prevención, protección, conservación, y restauración de los recursos y suelos forestales; y formular, coordinar y evaluar los programas y acciones de saneamiento forestal.

III.- Esta Dictaminadora considera que la Comisión Nacional Forestal debe de ejercer sus facultades para regular la protección de las áreas naturales y fomentar la restauración de los bosques.

Cabe mencionar que es obligación de la Comisión Nacional Forestal, prever el daño que provocan los incendios forestales, por lo que debe de intervenir al desarrollo ecológico y ambiental del país, mediante el manejo de los recursos forestales.

IV.- La Tercera Comisión reitera las acciones que debe de realizar la Comisión Nacional Forestal, de promover acciones para la conservación y restauración de los bosques; de regular las acciones de combate y control de incendios forestales y desarrollar operaciones para proteger el medio ambiente.

Por las anteriores consideraciones, esta Comisión dictaminadora hace la siguiente propuesta de resolutivo:

Resolutivo Original	Propuesta Comisión Dictaminadora
<i>“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal con objeto de implementar acciones prioritarias en el sureste del país, particularmente, en los estados de Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana</i>	ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal, con objeto de implementar acciones prioritarias en el sureste del país, particularmente en los estados de Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA
A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, PARA DETENER LA PÉRDIDA DE
COBERTURA FORESTAL.

<i>Roo, para detener la pérdida de cobertura forestal en dichas entidades federativas.”</i>	Roo, para detener la pérdida de cobertura forestal en dichas entidades federativas.
---	---

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal, con objeto de implementar acciones prioritarias en el sureste del país, particularmente en los estados de Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, para detener la pérdida de cobertura forestal en dichas entidades federativas.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA
A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, PARA DETENER LA PÉRDIDA DE
COBERTURA FORESTAL.

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Dip. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Víctor Hermsillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma	PRI			
SEN. RICARDO URZUA R. Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI			
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI			
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN			
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN			
Dip. Norma Rocío Nahle García	MORENA			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías	PVEM			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; César Camacho, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; Macedonio Salomón Tamez Guajardo, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jorge Carlos Ramírez Marín, presidente; vicepresidentes, Martha Hilda González Calderón, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Marco Antonio Aguilar Yunes, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15960. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>